

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA



PUNO – PERU

2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA

“EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA - AREQUIPA,
PERIODO ANUAL 2011.”

TESIS DE INVESTIGACIÓN PRESENTA POR:

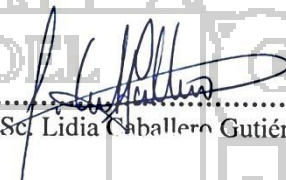
Bach. REGINA SHIRLEY CUSIHUALPA ARRÓSPIDE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

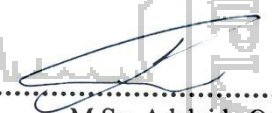
PRESIDENTE


M.Sc. Lidia Caballero Gutiérrez

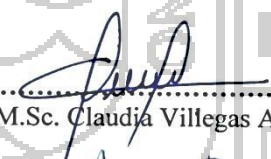
PRIMER MIEMBRO


M.Sc. Rodolfo Núñez Postigo


SEGUNDO MIEMBRO


M.Sc. Adelaida Ochoa Díaz

DIRECTORA DE TESIS


M.Sc. Claudia Villegas Abrill

ASESOR


M.Sc. Arturo Zaira Churata

PUNO - PERÚ
2013

Área: Nutrición pública

Tema: Evaluación cuali-cuantitativa de los programas en alimentación nutrición
y salud

DEDICATORIA

A:

Dios por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudios. Te amo mi Dios con toda mi alma.

Mi madre María Angélica Arróspide Espinoza, por ser la persona que me acogió en sus brazos desde que nací y dio incondicionalmente su amor. Gracias mamita por creer en mí y sobre todo por ser la persona que dio sentido a mí existir.

A mi querida y recordada Omalupita, fuiste centro de motivación e inspiración, aun tus recuerdos brillan en mi corazón, y con ellos una sonrisa porque a pesar del tiempo que ha pasado desde tu partida, formas parte de mi vida. Siempre serás mi amada Lupita.

A mis queridos tíos: María Jürgens y Flavio Hermoza, ustedes representan una gran motivación e inspiración en mi vida y un gran ejemplo a seguir, por confiar en mí y brindarme su apoyo incondicional en los momentos más difíciles de mi vida.

A mis padres Raúl y Silvia quienes fueron forjadores de mi carácter y mis valores brindándome amor, disciplina, sabiduría y respeto. Gracias por enseñarme que la Familia es la base de la formación de una persona, los quiero mucho papitos

A mis hermanos: Yul, por enseñarme la perseverancia y confianza en mí misma, Edward, Daniela, Alexandra, Jimmy, Mario y Percy, por apoyarme y estar conmigo siempre, los quiero mucho.

A mi mami Judith y mi tío Percy, por estar presente en mi vida desde que nací y tratarme como una hija más. Gracias por cubrir ese espacio en mi corazón

A mi amiga Eliana Zea Polar quien me acompañó desde que ingrese a la Universidad y por ser parte de muchas anécdotas y alegrías. Gracias amiga por estar en los buenos y malos momentos.

A mi Chabela por ser mi fiel compañera que me acompañó en mis noches de desvelo. Te quiero Chabe

Regina Shirley C. A.

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater y segundo Hogar, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por la formación profesional recibida, a toda la plana docente de la E. P. de Nutrición Humana por su apoyo y orientación durante todo el proceso de mi formación profesional.

Expreso un sincero agradecimiento a la Dra. Magda Zea Rodríguez por haberme acogido en la ciudad de Arequipa brindándome un hogar y su cariño que facilito la elaboración y ejecución de este trabajo.

En forma muy especial a mi Directora de tesis, M.Sc. Claudia Villegas Abrill, por entregarme su apoyo, su tiempo y ánimo para realizar esta investigación y por brindarme su sincera amistad y ser guía a lo largo de mi etapa estudiantil.

A mi asesor de tesis, M.Sc. Arturo Zaira Churata, por su apoyo incondicional y esfuerzo en sacar adelante esta investigación,

Al jurado calificador de tesis, M.Sc. Lidia Caballero Gutiérrez, M.Sc. Adelaida Ochoa Díaz, M. Sc. Rodolfo Núñez Póstigo, por el interés y el profesionalismo mostrado en la revisión y aprobación de la presente investigación.

A mis Padrinos Ruth Miranda y Valerio Torres, Por brindarme su apoyo, cariño y ser parte de mi familia en esta ciudad de Puno

A mi amigo Geofred Ramírez Gonzales por su apoyo moral y por ser una persona especial en mi vida. Gracias amigo mío por enseñarme que Dios es primero.

A mis amigos y segunda familia: Sr. Ernesto, Sra. Clemencia, Vitin, María Lurdes, Jaime, Roberto y Dayana Díaz por brindarme su amistad y ser parte del incentivo constante para terminar la presente investigación. Gracias amigos por acompañarme en esta etapa de mi vida.

Y a todos los que han contribuido de manera directa e indirecta en la realización de este trabajo de investigación

Regina Shirley C. A.

INDICE

CONTENIDOS	Pág.
RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	8

CAPITULO I**GENERALIDADES**

1.1. Planteamiento del problema objeto de estudio o solución	10
1.2. Formulación del problema	12
1.3. Justificación	13
1.4. Objetivos	14
1.5. Hipótesis de Investigación	14

CAPITULO II**REVISION BIBLIOGRAFICA**

2.1.MARCO REFERENCIAL	15
2.2. MARCO TEÓRICO	17
2.1.1. Programas sociales en el Perú	17
2.1.2. Situación Nutricional en el Perú	19
2.1.3. Programa del Vaso de Leche	19
2.1.4. Administración del Programa Vaso de Leche	24
2.1.5. Utilidad de los recursos en el Programa Vaso de leche	25
2.1.6. Organiza del Programa Vaso de Leche en cada Municipalidad	25
2.1.7. Incorporación de un Comité de Beneficiarios	27
2.1.8. Ración del Programa	30
2.1.9. Evaluación de Programas Sociales	41
2.2.MARCO CONCEPTUAL	49

CAPITULO III.**METODOLOGIA**

3.1.Tipo de Estudio	51
3.2.Ámbito de estudio	51

3.3.Población y muestra de Estudio	54
3.4.Población de Estudio	54
3.5.Operacionalización de Variables	55
3.6.Métodos, Técnicas, Instrumentos y Procedimiento de Recolección de Datos	57
3.7.Procesamiento de la Información	66
3.8.Tratamiento Estadístico	66

CAPITULO IV

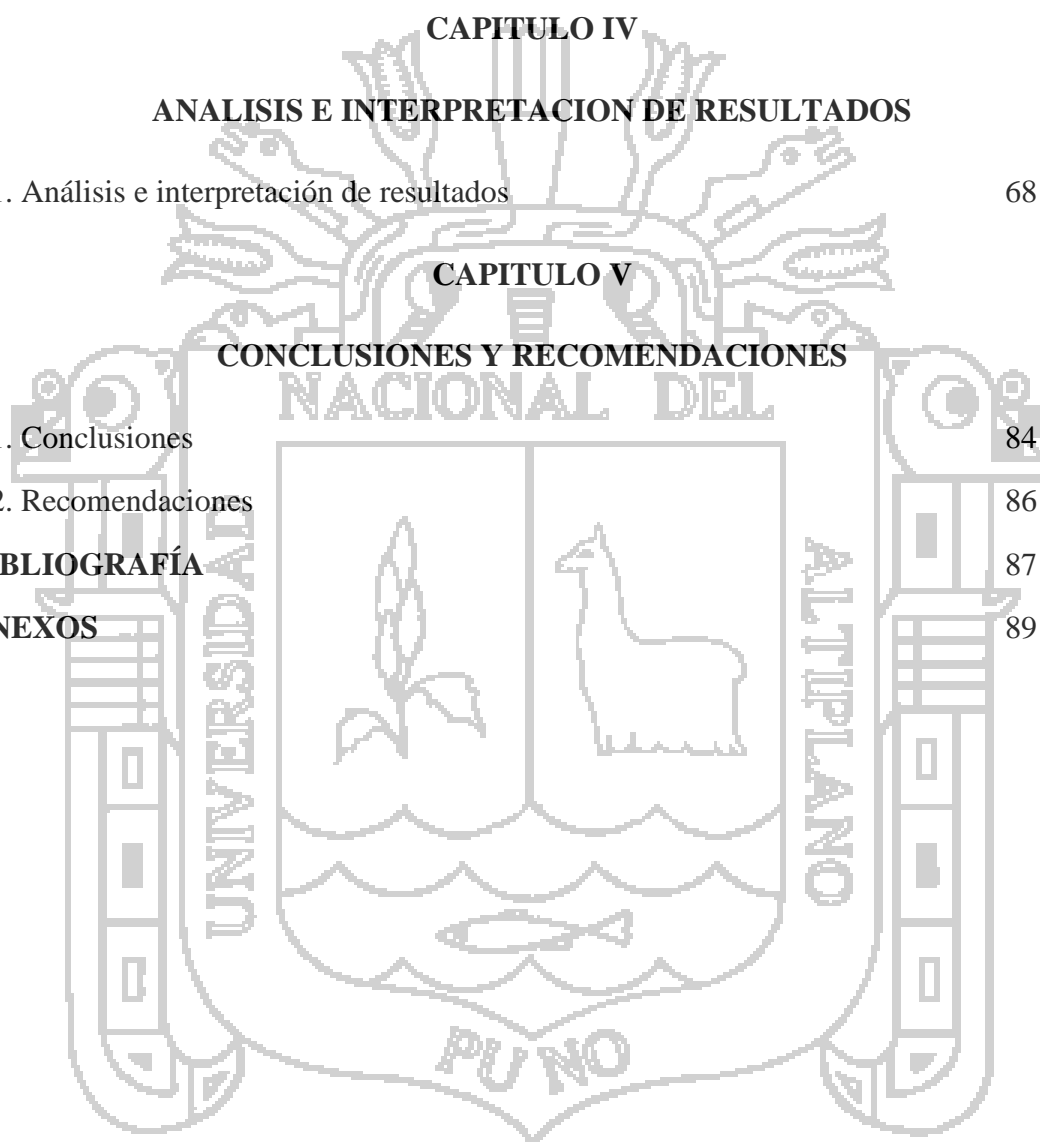
ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de resultados	68
--	----

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones	84
5.2. Recomendaciones	86
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS	89



INDICE DE TABLAS	Pág.
Tabla N° 01. Aporte de macronutrientes, energía y Distribución Energética aprobado por el MINSA para la ración alimenticia diaria del Programa del Vaso de Leche.	32
Tabla N° 02. Requerimiento mínimo de Vitaminas y Minerales por Ración / día	33
Tabla N° 03. Categorías de Eficacia	57
Tabla N° 04. Aporte nutricional de la ración establecido por ley 27470.	59
Tabla N° 05. Categorías de Eficacia	62
Tabla N° 06. Categoría y puntaje para el Aporte nutricional de la ración	62
Tabla N° 07. Categoría y puntaje para la Cobertura de Beneficiarios	63
Tabla N° 08. Categoría y puntaje para la Calidad sanitaria y condiciones de almacenamiento de los insumos.	63
Tabla N° 09. Categoría y puntaje para las Fases Operativas del Programa	64
Tabla N° 10. Categoría y puntaje para la Procedencia de los insumos	65
Tabla N° 11. Categoría y puntaje para la Ejecución Presupuestaria	65
Tabla N° 12. Aporte nutricional de los insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	68
Tabla N° 13. Cobertura de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	70
Tabla N° 14. Índice de cumplimiento de la selección, programación, distribución, supervisión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	72
Tabla N° 15. Calidad sanitaria de los insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	74
Tabla N° 16. Condiciones de almacenamiento del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	76
Tabla N° 17. Procedencia de los insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	78
Tabla N° 18. Registro de costos sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	80
Tabla N° 19. Resumen del puntaje del cumplimiento de los indicadores de Gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011	82

RESUMEN

El Programa de Vaso de Leche, junto a otros programas alimentarios y/o nutricionales, realiza un conjunto de acciones destinadas al apoyo con alimentos básicos a grupos de población vulnerables y durante un período de tiempo determinado. El presente trabajo de investigación titulado “Evaluación de la Gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011”, Tiene por objetivo general determinar la eficacia de la gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.

Es un estudio tipo retrospectivo. La metodología empleada es de tipo analítico de corte transversal, se realizó en la Municipalidad Distrital de Paucarpata – Arequipa, la población de estudio fue determinada por conveniencia. En este sentido se han empleado métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos como: dietético, análisis documental, observación, entrevista.

Los resultados de la gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011”, con respecto al aporte nutricional (energía, proteínas, grasas y carbohidratos) de los insumos del Programa de Vaso de Leche, alcanzo un puntaje de 5 calificado como muy eficaz. El índice de cobertura de beneficiarios del Programa del Vaso de leche fue de 0.95, alcanzando un puntaje de cero el cual indica que es ineficaz. El índice de cumplimiento de las fases operativas fue de 1.0 alcanzando un puntaje de 5 el cual es muy eficaz. Respecto a la procedencia de los insumos (leche evaporada, hojuela de avena, enriquecido lácteo), estos son de procedencia local, alcanzando un puntaje de 5 lo cual indica que es muy eficaz. La calidad sanitaria así como las condiciones de almacenamiento, estuvieron acorde con la legislación sanitaria nacional de manipulación, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, alcanzando un puntaje de 5 lo cual indica que fue muy eficaz. En cuanto al manejo presupuestal la Municipalidad Distrital de Paucarpata alcanzo al final del ejercicio 2011, un índice de costos de gasto presupuestal de 0.9 obteniendo un puntaje de cero el cual indica que fue ineficaz, teniendo un saldo de 10 089.00 nuevos soles.

En conclusión general la gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata obtuvo como promedio un puntaje de 4, el cual indica que la

gestión del Programa es Eficaz, esto debido a su cumplimiento de la mayoría de sus indicadores (5 de 7).

PALABRAS CLAVES: Programas sociales, Evaluación, Gestión, eficacia, Insumos, calidad nutritiva, calidad sanitaria, cobertura, índice de cumplimiento.



ABSTRACT

The Glass of Milk Program, along with other food programs and / or nutritional, performs a set of actions designed to support basic foods to vulnerable populations and for a period of time. This research paper entitled "Management Assessment Program Milk Glass Paucarpata District Municipality - Arequipa, annual period 2011", aims to determine the effectiveness of overall management of the Glass of Milk program of the Municipality District Paucarpata - Arequipa, 2011 annual period.

It is a retrospective study. The methodology is an analytical cross-sectional, took place in the District Municipality of Paucarpata - Arequipa, the study population was determined by convenience. In this sense we have used a number of methods, techniques and tools for data collection as: diet, documentary analysis, observation, interview.

The results of the program management Milk Glass Paucarpata District Municipality - Arequipa, 2011 annual period "with respect to nutrition (energy, protein, fat and carbohydrates) of program inputs Milk Glass, reached a score of 5 qualifier very effective. The coverage ratio of program beneficiaries Glass of milk was 0.96, reaching a score of zero indicating that it is ineffective. The compliance rate was 1.0 operating phases reaching a score of 5 which is very effective. Regarding the origin of inputs (evaporated milk, oat flake, enriched milk), these are locally sourced, reaching a score of 5 indicating it is very effective. The sanitary quality and storage conditions, were consistent with national health legislation handling, health surveillance and control of food and beverages. Achieving a score of 5 indicating it was very effective. As for the budget management of the District Municipality Paucarpata, achievement at the end of 2011, a cost index of 0.9 budgetary spending. Achieving a score of zero indicating that it was ineffective, with a balance of 10 089.00 soles

In general conclusion Program management Milk Glass Paucarpata District Municipality received an average score of 4, which indicates that the program is effective management, this due to its compliance with most of its indicators (5 to 7).

KEYWORDS: Glass of Milk Program, evaluation, management, efficiency, supplies, nutritional quality, health quality, coverage, compliance rate.

INTRODUCCIÓN

El proceso de descentralización ha traído consigo importantes cambios en la gestión de programas sociales, otorgándoles un rol preponderante a los gobiernos locales. Los objetivos básicos de la transferencia de responsabilidades a nivel local, comprende el fomento de una administración más eficiente de los recursos asignados a dicho programa, el cual exige un funcionamiento de una administración moderna, eficaz y eficiente, para lo cual se debe seleccionar y capacitar al personal para aplicar la normativa vigente.

Las acciones realizadas de este programa y la firme participación de la comunidad tendrían como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población ya que por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

El programa demuestra que las acciones de emergencia para atender a la población en estado crítico, como es la situación alimentaria de la niñez, constituyen prerequisites para impulsar las actividades productivas. El Programa del Vaso de Leche debe permanecer bajo la responsabilidad de los gobiernos locales pues ellos son los que conocen mejor las necesidades de su población.

El presente trabajo de investigación titulado “Evaluación de la Gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011” tiene por objetivo determinar la eficacia de la gestión del Programa presentando un balance del nivel de gestión operativa y aporte nutricional este balance incluye la descripción de lo planeado y de lo que efectivamente se ha realizado.

Las fuentes principales de información que se han utilizado son el marco normativo relevante, los informes preparados por la institución por entes fiscalizadores (contraloría general, auditoría), la revisión documentaria existente, visitas realizadas en el campo de estudio, para realizar la investigación y a las fichas de recolección de datos sobre la ración alimentaria.

El documento está organizado de la siguiente manera. En el Capítulo I se presenta las Generalidades: Planteamiento del problema, la justificación, objetivos e hipótesis. Luego el Capítulo II contiene: Revisión Bibliográfica: Marco referencial, marco teórico y marco conceptual. El Capítulo III de Metodología: consta del Tipo de estudio, ámbito

de estudio, métodos y técnicas, procedimiento para la obtención de datos, Operacionalización de variables, procedimiento de datos y tratamiento estadístico. En el Capítulo IV se presentan los resultados con el correspondiente análisis e interpretación. En el Capítulo V quedan expuestas las Conclusiones y Recomendaciones y en el Capítulo VI. Bibliografía y anexos.



CAPITULO I. GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO O SOLUCIÓN

En el Perú, las últimas proyecciones de población, elaboradas por el INEI al 30 de junio de 2011, muestran que la población bordea los 30 millones de habitantes, de los cuales el 39.3% vive en condiciones de pobreza y el 13.7% vive en condiciones de extrema pobreza, predominando la pobreza y extrema pobreza en las poblaciones de la sierra y selva. El Perú es el quinto país con más población de América Latina, después de Brasil, México, Colombia y Argentina.

Según los resultados de las estimaciones y proyecciones de población al 30 de junio del año 2011, se estima que en el país viven 29 millones 797 mil 694 personas, lo que supone un aumento de 335 mil 761 habitantes respecto al año anterior. Durante el año 2010, la población se incrementó a una tasa de crecimiento promedio anual de 1,14%.⁽¹⁾

En el Perú, el gasto en los sectores sociales está por debajo del promedio de América Latina y constituye uno de los países que menos gasta en la región. El gasto promedio en Latinoamérica durante el periodo 2003 – 2008 fue de 8.2% para los sectores sociales y en el Perú el gasto fue de 5.5% del producto bruto interno en el año 2008, solo por encima de Ecuador y de Guatemala. ⁽²⁾

Los Programas alimentarios y/o nutricionales realizan un conjunto de acciones destinadas a distribuir gratuitamente alimentos básicos a grupos de población seleccionados por su condición de pobreza o riesgo nutricional, durante un período de tiempo determinado, los cuales han sido creados por el gobierno nacional, pero en la actualidad estos fueron asumidos en su ejecución por los gobiernos locales y de acuerdo a ley orgánica de municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa pero el cumplimiento de estos programas no son los esperados, ni tienen la importancia en el desarrollo de la sociedad por múltiples factores.⁽²⁾

La operación de proyectos y programas tiene un influjo decisivo en su impacto. En dicha fase a menudo se producen situaciones que generan efectos perversos, incluso

en programas bien concebidos. Así sucede, por ejemplo, cuando para paliar alguna crisis los encargados de ejecutar un programa reparten los alimentos disponibles entre un número mayor de personas que las previstas originalmente. Como resultado, todos reciben raciones más pequeñas, que no cubren los requerimientos mínimos; y se producen filtraciones hacia grupos distintos de los beneficiarios previstos, el impacto del programa se reduce aún más.

De lo anterior puede concluirse que normalmente se desconoce el desempeño de los programas y proyectos en los que se plasman las orientaciones de política social y, sobre todo, se ignora el impacto que tales acciones producen sobre la población. En general no se sabe si tales programas sirven o no sirven; si sirven, se ignora cuánto sirven y en qué grado se justifican. También se ignora quiénes aprovechan realmente sus beneficios y a quiénes se perjudica.

Parece esencial, por lo tanto, racionalizar la política social contemporánea, aumentando la eficiencia en la utilización de los recursos y la eficacia de los programas y proyectos. Sólo así será posible satisfacer las necesidades más urgentes de los grupos desvalidos. (3)

Otros estudios del Programa de Vaso de Leche, han identificado las siguientes debilidades: una inadecuada estructura orgánica y excesiva centralización de funciones en los programas; no existe imagen institucional para difundir y promover los programas y proyectos que ejecuta el gobierno; ausencia de estudios técnicos (línea de base, perfiles de proyectos, evaluación de impacto, etc.) para ampliar y mejorar los programas; falta de un sistema de información integral para la toma de decisiones; elevados costos operativos en la distribución primaria y secundaria de alimentos; limitada disponibilidad de personal especializado en el manejo de programas sociales, limitada recaudación fiscal para la asignación de recursos a los programas sociales; malos hábitos alimentarios de la población; y falta de una política nacional de seguridad alimentaria. (4)

Por lo referido en los párrafos anteriores nos planteamos las siguientes interrogantes.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Pregunta General

- **¿Cuál es la eficacia de la gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011?**

Preguntas Específicas

- ¿Cuál es el aporte nutricional de la ración del Programa Vaso de Leche de la municipalidad distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011?
- ¿Cuál es la cobertura del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011?
- ¿Cuál es el índice de cumplimiento de la selección, programación, distribución y supervisión de los insumos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011?
- ¿Cómo es la calidad sanitaria de los insumos y condiciones de almacenamiento del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011?
- ¿Cuál es la procedencia de insumos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011?
- ¿Cuál es la ejecución presupuestaria del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011?

1.3 JUSTIFICACIÓN

El Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado para ofrecer, una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, la cual no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales. Este programa ha tenido como características principales la fuerte participación de la comunidad, el estar ligado a la gestión municipal y el ser básicamente operado por comités de beneficiarios.

En este sentido el proyecto de investigación “Evaluación de la gestión del Programa del Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011”, determinara el nivel de gestión que presentan los insumos que se manejan y la evaluación de los procedimientos que se dan en cada fase desde la programación hasta la distribución de la ración brindada a los beneficiarios. La evaluación del programa es muy importante porque permitirá determinar los atributos y cualidades que presenta la organización municipal en la gestión de este programa.

Los resultados de la presente investigación serán de gran contribución para la mejor gestión de los programas alimentarios y en especial del Programa del Vaso de Leche en los gobiernos municipales distritales y provinciales de la región, ya que servirá de base, para la reorientación y/o rediseño de los lineamientos, acciones y planificación de los programas y proyectos alimentarios nutricionales que tienen el objetivo de elevar el estado nutricional y mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable en la ciudad de Arequipa.

Además el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata tiene un tiempo de trabajo de 16 Años y solo se viene evaluando el cumplimiento de las directivas en cuanto al aporte dietético de la ración alimentaria y metas presupuestarias sin embargo hay vacíos respecto a la cobertura, calidad sanitaria, cumplimiento de la programación, recepción y distribución y otros aspectos de los cuales no tienen datos ni resultados.

Es de interés, conocer acerca de la problemática propuesta en relación a la subcobertura del cumplimiento de las normas legales mediante las leyes vigentes del Programa del Vaso de Leche así como la utilización inadecuada de los recursos destinados a combatir la desnutrición y la pobreza.

1.4 OBJETIVOS

Objetivo General:

- Determinar la eficacia de la gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.

Objetivos Específicos:

- Determinar el aporte nutricional de la ración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.
- Determinar la cobertura del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.
- Determinar el índice de cumplimiento de la selección, programación, distribución y supervisión de insumos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.
- Identificar la calidad sanitaria de los insumos y condiciones de almacenamiento del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.
- Identificar la procedencia de insumos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.
- Determinar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.

1.5 HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN

La gestión del programa del vaso de leche es eficaz en la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.

CAPÍTULO II

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

2.1 ANTECEDENTES

A Nivel Internacional

ATALAH E., RAMOS R. (2005), en el estudio titulado “Evaluación de Programas Sociales con componentes Alimentarios y/o de Nutrición en Panamá”, Menciona que dicho país realiza un importante esfuerzo en programas alimentarios que representan una inversión anual del orden de B/ 20 millones (0,35% del gasto social). Sin embargo el mayor esfuerzo se realiza en programas de alimentación escolar, que representan cerca del 90% del gasto en programas alimentarios. Sólo el 10% restante corresponde a programas de alimentación materno infantil, el grupo de mayor vulnerabilidad nutricional y donde se pueden obtener los mayores resultados en la prevención y tratamiento de la desnutrición concluyen; engoroso y lento proceso de licitación, atraso en el pago a proveedores, problemas en los sistemas de distribución, deficientes condiciones sanitarias y estructurales de los centros de acopio, debilidades en los sistemas de seguimiento y evaluación, debilidades institucionales, por insuficiente personal técnico y administrativo, insuficiente coordinación interinstitucional. (3)

A Nivel Nacional

ALCÁZAR L. (2007), en la investigación: “Funcionamiento y filtraciones del Programa Vaso de Leche”. Encontró que el 69% de los beneficiarios correspondía a la población prioritaria por el programa, mientras que el 17% de los beneficiarios se constituía en población de segunda prioridad y el 14% personas no contempladas como beneficiarios en el diseño del programa. El 10% de municipalidades visitadas no disponía de información de beneficiarios por tipo. En el caso del departamento de Lima, 9 de las 20 Municipalidades encuestadas no contaban con información acerca de los beneficiarios. Se encontró además que el programa no solo distribuye leche, ya que en aproximadamente el 20% de los casos se halló distribución de otros productos, principalmente algún tipo de cereal (incluso en algunos casos se distribuye azúcar y chocolate en diciembre). (6)

A Nivel Regional

MARCA B. (2010) en su trabajo titulado “características de la gestión del Programa de Vaso de Leche en la ciudad de Puno – 2010”, encuentra como primera prioridad a los beneficiarios menores de 6 años de edad con un 80.6% como se indica en la ley, además son hijos en mayoría de los jefes de hogar, los beneficiarios comparten los insumos con los demás integrantes de la familia. Las características de los insumos del programa comprende de 5 tarros de leche y un kilo de hojuelas de cebada, es insuficiente el aporte dietético de esta ración alimentaria según la ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche.

Respecto a los procesos del programa, halló que no se conocen de leyes, normas, decretos y demás criterios vigentes, se cumple con la programación de patrón de beneficiarios, los insumos que se licitan son insumos nacionales, el programa no cuenta con almacenamiento adecuado, encontrándose una debilidad en este punto, esto hace que no se cumpla con los objetivos. (7)

SUCASACA J. K. (2010) En su investigación:”Evaluación de la Gestión del Programa Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Conima – Moho, Puno”, Encontró que la cobertura de beneficiarios alcanza un 95% de población y en condiciones de subcobertura un 5%. La procedencia de los insumos cumple en un 33% según las normas establecidas, lo que indica que deben ser de nivel regional o local. La calidad sanitaria de los insumos alcanza el 79% lo que indica que es de regular calidad. La ejecución presupuestal en términos de presupuesto es eficaz.

La conclusión general de la investigación realizada es que la gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Conima – Moho, Puno. 2010, es ineficaz. (8)

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 PROGRAMAS SOCIALES EN EL PERÚ

En el Perú existen alrededor de 40 programas de lucha contra la pobreza, adscritos en los distintos sectores como los ministerios de Salud, de Educación, de la Mujer, de Trabajo, de Agricultura, de Vivienda, de Transporte, de Economía y Finanzas y de Energía y Minas.

Dentro de las políticas de organización de recursos humanos, monetarios y administrativos aplicados en estos programas es necesario distinguir tres momentos en el tiempo:

- En el **primer grupo** se puede decir que, en términos de recursos humanos, estuvo plagado por gente del gobierno, independientemente de si tenían formación técnica o no. En términos monetarios, se utilizaron recursos ordinarios y también de cooperación internacional para el refuerzo de estas instituciones. En el aspecto administrativo, las instituciones estaban muy sujetas a las políticas del presidente y del gabinete de ministros, y esto respondía a lo que era el enfoque de cómo resolver el problema de pobreza en esa época: enfoque asistencialista.
- En el **segundo grupo** se identifica un cambio considerable. Monetariamente tuvieron un incremento significativo (se manejaban recursos cercanos a los US\$2.000 millones). Por el lado administrativo se implementaron procesos de reingeniería a fin de tratar de reducir los gastos administrativos para poder ser más eficientes y aplicar políticas de tercerización, es decir brindar los servicios sociales básicos a través de terceros privados. En este sentido, algunas ONG y otras empresas se convirtieron en ejecutores de los programas sociales. En términos de recursos humanos, hubo un aumento de calificación, pero el elemento político en las esferas superiores de decisión sí prevaleció, pues los cargos altos eran ocupados por personas de confianza y de compatibilidad con quien estaba en el poder.

En relación con el último grupo de programas, se puede decir que las mejoras en capital humano no son tan visibles porque el elemento político se ha superpuesto al elemento

técnico calificado. En cuanto al presupuesto, hubo un aumento de US\$1.000 millones en el manejo de los recursos y administrativamente hay un retorno hacia las épocas antiguas, con incrementos en el gasto administrativo para, por un lado, generar empleo a los partidarios y, por el otro, incrementar los procesos que tratan de ser, supuestamente, más participativos. Sin embargo, no se traducen en resultados concretos ni cambios en el bienestar de la población objetivo.

La aplicación de las políticas generó dos resultados importantes. En primer lugar, los programas sociales, al carecer de un sistema de evaluación y monitoreo de su funcionamiento, trajeron consigo que el manejo de padrón de beneficiarios, si es que lo tuvieran, sea limitado. Esto trae como consecuencia dos grandes problemas como:

- Filtración (la población beneficiaria que no es población objetivo)
- Subcobertura (población objetivo que no está siendo atendida).
- Un tercer problema que estuvo en la cúspide al finalizar la década de los noventa y aún se manifiesta en los programas sociales de carácter productivo: la yuxtaposición de beneficiarios (un beneficiario recibe un mismo servicio de diferentes programas). En segundo lugar, la existencia de estos tres problemas genera pérdidas valorizadas en más de S/.250.000 anuales para el Estado. (12)

En un documento sobre la política alimentaria se menciona que el número de filtrados en el programa del Vaso de Leche a nivel nacional fue de 1.073.639. Estos niveles de filtración son más elevados en las regiones con menores niveles de desnutrición, como es el caso de Tacna y Lima. Esto es indicativo de una mala asignación de los recursos.

En 2004, los beneficiarios potenciales desatendidos del Vaso de Leche fueron 3.930.511 (un nivel de 68,5%); mientras que en los Comedores populares se llegó a los 13.857.667 (un nivel del 97,5%). Esto muestra que el problema de la subcobertura se debe a una falta de recursos, más que a una mala utilización de los mismos. A partir de los niveles de filtración y subcobertura observados, resulta claro que uno de los principales problemas de los programas de alimentación-nutrición es el de la focalización de los recursos en quienes realmente los necesitan: la población en pobreza extrema. (12)

2.2.1.1 Importancia de los programas sociales de alimentación - nutrición.

Los programas de alimentación-nutrición son verdaderamente importantes, puesto que cumplen una doble función. La primera, aliviando la pobreza al mejorar la calidad de vida de las personas en dicha situación. La segunda, al reducir la pobreza, al existir un claro vínculo entre una buena alimentación y una buena salud, particularmente en los primeros años de vida. Se ha determinado que la salud en la infancia y juventud temprana tienen un importante impacto sobre el nivel de vida futuro de las personas. Entre los Programas estatales relacionados con la alimentación, los que más destacan son el Vaso de Leche y los Comedores populares. (12).

2.2.2 Situación Nutricional en el Perú

En el Perú, los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Salud, sobre prevalencia de desnutrición crónica en los menores de cinco años, del total de 24 departamentos evaluados, se obtuvo un promedio de 26.7% para el año 2004. Relacionaron la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de cinco años con el nivel de residencia, obteniendo los niños residentes en el medio urbano 18.2% y en el medio rural 33.2%

En cuanto a la prevalencia de desnutrición aguda en niños menores de cinco años, según área de residencia se halló el 8.62% en medio urbano y 17.44% en el medio rural.

En el Perú, los datos obtenidos según ENDES en el 2008, sobre la prevalencia de desnutrición crónica en los menores de cinco años, se obtuvo un promedio de 24.0%. Relacionaron la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de cinco años con el nivel de residencia, obteniendo los niños residentes en el medio urbano 12% y en el medio rural 36%. De acuerdo al porcentaje de riqueza el más pobre representa un 54%, medio 22% y más rico 6%. (13)

2.2.3 Programa del Vaso de Leche

El Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado para ofrecer, una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tendrían como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad

de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

Adicionalmente, una particularidad importante de este Programa del Vaso de Leche, ha sido el estar ligado a la gestión municipal y ser básicamente operado por comités de beneficiarios del propio Programa, trayendo como producto añadido, un importante progreso en la movilización social organizada, y generando un notorio espacio de desarrollo de la participación ciudadana, y la formación de un creciente contingente de líderes, especialmente dentro del movimiento popular de las mujeres.

El Programa del Vaso de Leche (Programa del Vaso de Leche) forma parte del conjunto de programas sociales gubernamentales orientados a abordar los efectos de la extrema pobreza en la seguridad alimentaria. El programa actualmente está totalmente distritalizado y a nivel nacional atiende alrededor de 5'212,000 beneficiarios, entre niños, madres y otra población complementaria, siendo financiado fundamentalmente por el Tesoro Público.

Una particularidad de este programa, es su fuerte base social, de modo que a diferencia de otros programas cuyos mecanismos de organización y distribución implican una fuerte carga administrativa y de los operadores, con los costos asociados a ellas, las transferencias de recursos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a las municipalidades provinciales y distritales (gobiernos locales) sólo cubren la compra del producto, transporte y almacenamiento, dado que todos los otros aspectos son cubiertos por medio de la participación de los beneficiarios que van a recibir dicho subsidio.

2.2.3.1 Objetivos del Programa de Vaso de Leche

- El Programa del Vaso de Leche tiene por finalidad planificar, ejecutar y supervisar las actividades destinadas a lograr la correcta implementación del Programa en mención que permita proporcionar una base nutricional, a la comunidad organizada de los insumos leche y/o alimentos equivalentes de la región para los niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia, así como otros permitidos por las normas que la rigen.
- Disminuir los niveles de mal nutrición de la madre y el niño de los sectores menos favorecidos económica y alimentariamente.

- Fomentar la solidaridad organizada de las madres que participan dentro de este Programa Nutricional fomentando acciones y actividades que permitan el llevar su nivel de vida dentro de la lucha contra la pobreza que se implementa, y en la búsqueda del desarrollo social.
- Promover el desarrollo agroindustrial dentro de la zona y Región
- Propiciar la participación de los vecinos en la vigilancia de los servicios y entrega de alimentos que presta el Programa, respetando la autonomía de la Organización participante.

2.2.3.2 Inicios del Programa

El Programa de Vaso de Leche es el típico ejemplo de una experiencia local que luego se amplió a escala nacional, expandiéndose a todo el país. Sus inicios se gestaron por iniciativa de la Municipalidad de Lima Metropolitana, de un modo informal a partir de 1983-84. Este programa surge de la expectativa de suplir la escasa cobertura de los programas maternos infantiles (PRODIA Y PAMI) del MINSA y la desactivación del PAE, al mismo tiempo que se articula a la propuesta de incorporar la participación comunitaria mediante la corresponsabilidad de la operativización con los comités de beneficiarios.

Por entonces la presencia organizada de las mujeres de los sectores populares ya se había hecho sentir en la escena pública desde fines de los 70, con la organización de los Comedores Populares (1979) ante las primeras manifestaciones de la crisis económica, pudiendo involucrarse rápidamente ante la convocatoria a participar de los Comités de Vaso de Leche, el éxito de esta iniciativa hizo que poco tiempo después, en diversos lugares se empezaran a formar grupos de iniciativa para poner en marcha el mismo programa.

La movilización alrededor de este objetivo fue sumamente dinámica y persistente en diversos lugares del territorio nacional, de modo que la institucionalización del Vaso de Leche se transformó en una exigencia de derecho para millares de madres. Esto se reflejó en una demanda al gobierno central y al Congreso para que legislen en el sentido de hacer permanente el programa que había nacido como de emergencia y convertirlo en una propuesta nacional. Así. El 5 de diciembre de 1984, las calles de Lima

albergaron la movilización de 25 mil mujeres de 33 distritos que reclamaban la ley del Vaso de Leche.

A través de estas acciones se consiguió que el gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde, el 4 de enero de 1985, suscribiese la ley 24059 que convierte al Vaso de Leche en programa de asistencia alimentaria materno-infantil, en todos los municipios provinciales del país.

Los objetivos del Programa inicial del Vaso de Leche comprenden:

- Contribuir a mejorar el nivel nutricional y la calidad de vida.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Suministrar diariamente una ración complementaria a los niños, a las madres gestantes y lactantes.
- Fomentar la lactancia materna.
- Estimular el desarrollo de formas de organización comunal en especial de la población femenina que permitan acciones conducentes a elevar el nivel de vida y conciencia.
- Promoción educativa en salud y nutrición con énfasis en la preservación de la diarrea.
- Fomento de la demanda de servicios de salud que se prestan a la comunidad.
- Búsqueda de alternativas de solución al problema alimentario

El 17 de agosto de 1985 el Teatro Segura fue escenario de la realización de la I Asamblea Metropolitana de los Comités de Vaso de Leche. Participaron en este evento 1,200 madres coordinadoras de 33 distritos metropolitanos, quienes acordaron exigir la aprobación del reglamento y el financiamiento de la ley, así como el reconocimiento de los comités del Vaso de Leche en los programas de bienestar social del gobierno central. Cuatro meses más tarde, el 6 de diciembre, las madres volvieron a marchar insistiendo en el financiamiento para lo dispuesto en la ley 24059. Dicha movilización fue decisiva para que en la ley de presupuesto del 86 quedase incluido el artículo 25 que establecía que a partir de esa fecha el MEF estaría obligado a transferir partidas a todos los municipios para sustentar el Programa del Vaso de Leche.

En 1991, dentro de la ley de presupuesto de ese mismo año, el Programa fue incorporado al Sistema Nacional de Compensación y Desarrollo Social cuya finalidad era formular, coordinar, ejecutar y evaluar proyectos en materia de alimentación, salud y empleo temporal productivo, destinados a los sectores más pobres del país.

Si bien la ley 24509 fue un avance para la institucionalización del Programa, las mujeres de los comités habían alcanzado ya una visión mucho más amplia de las posibilidades de su organización. En sus documentos señalaban como sus propósitos hacer de la iniciativa contra el hambre una lucha por cambiar la realidad que estaba condicionando la miseria extendida, trabajar por la mayor participación de las mujeres y la comunidad en modalidades de autogestión y cogestión, como después efectivamente se concretó. (14)

2.2.3.3. Marco Legal del Programa

Se puede rescatar un conjunto de leyes y artículos legislativos aprobados, los cuales constituyen el marco legal vigente del Programa del Vaso de Leche:

- En el año **2001** el Congreso de la República en el mes de **Mayo** promulga la ley 27470, en la que se establece las normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales.
- En **Junio del 2001** el Congreso de la República promulgó la ley 27470 que establecía que, al interior de cada municipalidad provincial, así como en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conformará un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por:
 - El Alcalde
 - Un funcionario municipal
 - Un representante del Ministerio de Salud, y
 - Tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

2.2.4 Administración del Programa Vaso de Leche

Este programa es administrado por las municipalidades que son los encargados de ejecutar las labores logísticas, financieras, y operativas que demanda el Programa.

Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Se puede destacar que en términos generales, los órganos municipales participantes tienen las siguientes atribuciones:

a) Del comité de Administración:

- Coordina la selección de beneficiarios y su empadronamiento con las Organizaciones Sociales.
- Efectúa la depuración y selección de los beneficiarios.
- Elabora el requerimiento de productos o insumos, y solicita su compra al Área de Abastecimientos de la municipalidad.
- Elabora el programa de distribución de los productos y lo entrega al almacén municipal.
- Elabora la información de ejecución mensual sobre uso y destino de los fondos.

b) De las Municipalidades:

- Incorpora trimestralmente los fondos del programa en su presupuesto.
- Organiza y determina los Clubes de Madres o Comités del Vaso de Leche a cargo de la atención del Programa.
- Define el tipo de alimento a utilizarse.
- Compra los productos o insumos e acuerdo con los requerimientos del Comité de Administración, a través de su área de Abastecimiento.

- Almacena, conserva y distribuye los productos según programa de distribución aprobado por el Comité de Administración.
- Supervisa la ejecución del Programa en términos de calidad, cantidad, precio y oportunidad en la entrega de la ración, así como su atención.
- Gestiona recursos complementarios o donaciones provenientes de la cooperación internacional.

El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la Ley.

Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. Asimismo, los gobiernos locales podrán celebrar entre sí convenios para adquirir en forma conjunta los recursos inherentes al Programa del Vaso de Leche a efecto de abaratar sus costos y/o mejorar la calidad de los mismos. (14)

2.2.5 Utilidad de los recursos en el Programa Vaso de leche

Los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas deben ser utilizados únicamente en la adquisición de los alimentos que constituyen la ración alimenticia diaria. Sólo si existe disponibilidad de recursos se puede cubrir el valor del azúcar.

Los recursos propios de las municipalidades, donaciones e intereses pueden ser utilizados para cubrir los gastos operativos del Programa, tales como: combustible, transporte, mantenimiento de cuenta bancaria, etc.

2.2.6 Organización del Programa Vaso de Leche en cada Municipalidad

En cada municipalidad distrital y provincial se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, cuya constitución es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche (Clubes de Madres) y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios. Los integrantes del Comité ejercen sus funciones por 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

El Comité debe contar con un Reglamento de Organización y Funciones, documento que debe ser reconocido por el Concejo Municipal.

Cada municipalidad tiene la responsabilidad de organizar e implementar el Programa en todas sus fases: selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

2.2.6.1 Etapa de Selección de Beneficiarios

La selección de beneficiarios se refiere a la etapa en la que se efectúa el empadronamiento de la población que recibirá una ración alimenticia diariamente. Para ello la municipalidad deberá registrar en primer lugar a los beneficiarios del primer grupo objetivo, conformado por los niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia.

Sólo si los beneficiarios del primer grupo objetivo son atendidos todos los días de cada mes y existen recursos disponibles, se empadronará a los niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis, priorizando entre ellos a los que presentan estado de desnutrición.

El empadronamiento debe realizarse 2 veces al año, en junio y en diciembre, existiendo la obligación de presentar los resúmenes de dicho empadronamiento en el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, con la finalidad de contar con información actualizada en el momento de efectuar la distribución de los recursos públicos destinados al Programa (15).

2.2.6.2 Etapa De Programación

En esta etapa el Comité de Administración planifica todas las actividades, estableciendo directivas que coadyuvarán a la gestión del Programa, con la finalidad de asegurar una atención oportuna y de calidad para los beneficiarios.

2.2.6.3 Etapa De Distribución

En esta etapa del programa, los alimentos previamente adquiridos y almacenados en óptimas condiciones, son distribuidos entre los Comités del Vaso de Leche reconocidos en la jurisdicción territorial de cada municipalidad, dentro de los plazos programados.

El Comité de Administración cautelará que una ración alimenticia preparada, sea entregada diariamente los siete días de la semana a los beneficiarios empadronados.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de aquellos lugares que se encuentran alejados del centro de distribución, se podrá autorizar mediante Resolución de Alcaldía, la entrega de siete raciones sin preparar una vez a la semana.

2.2.6.4 Etapa de Supervisión y Evaluación

La supervisión y evaluación se realiza durante todas las etapas del proceso que sigue el Programa, con la finalidad de garantizar que los beneficiarios reciban una atención de calidad, así como para medir el cumplimiento de los objetivos y metas que cada Comité planificó durante la etapa de programación.

2.2.7 Incorporación de un Comité de Beneficiarios

Para que un grupo de beneficiarios sea incorporado al programa, tiene que hacerlo a través de los comités del vaso de leche. Estos comités tienen que elegir una junta directiva y la duración de su periodo es de 02 años, renovándolo con una asamblea extraordinaria en la que asisten todos los beneficiarios del comité.

Se requiere como requisitos para su reconocimiento:

- Solicitud remitida al Alcalde del distrito con atención al Programa del Vaso de Leche.
- Presentar un padrón de Beneficiarios (como mínimo 50 Beneficiarios)
- Croquis de Ubicación

Estas solicitudes son evaluadas, incluyendo una visita de campo para verificar la existencia del comité y los beneficiarios, y de acuerdo a esta evaluación se procede a la aprobación e inclusión en la programación del año siguiente. La distribución del producto (leche evaporada y cereal) se realiza mensualmente en cada sector de acuerdo al cronograma de distribución. Los comités deben ofrecer a sus beneficiarios el producto ya preparado.

En el caso de que alguno de los comités incumpla con las disposiciones y normatividad del programa existe un conjunto de sanciones a las que los comités infractores pueden ser sometidos. Las sanciones son tres:

- Amonestación.- Por no haber preparado el producto y/o por la distribución del mencionado en crudo.
- Re- Organización: Denuncias por parte de los beneficiarios y/o de la comunidad.
- Cierre.- Detecta malversación del producto e infringiendo la Ley (venta del producto) (14)

2.2.7.1 Población Objetivo según el Marco Legal

En el artículo 1 de la Ley 24059 se dispone como grupo beneficiario a la población materno-infantil en sus niveles de primera prioridad a:

- Niños de 0 a 6 años de edad
- Madres gestantes
- En período de lactancia

Priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis.

Posterior a la firma de la ley 24059 en 1985, mediante un convenio suscrito entre la Municipalidad de Lima y la Junta Directiva de la Coordinadora Metropolitana de los Comités del Vaso de Leche, en diciembre de 1986, algo que después se incorpora en el reglamento de la citada ley 26, se amplía la cobertura de atención en el ámbito de la provincia de Lima a niños de entre 6 y 13 años como segunda prioridad y Ancianos y enfermos de tuberculosis.

Asimismo se comprometen a observar y respetar las siguientes normas con respecto a la población beneficiaria:

Referido a la situación socio-económica:

- **Primera Prioridad:** Asentamientos del tipo Pueblo Joven, Asentamiento Humano Marginal, barriadas o áreas similares de reciente formación (predominio de esteras, carencia de servicios urbanos básicos).
- **Segunda Prioridad:** Asentamiento de tipo Pueblo Joven, barriadas urbanización popular, cooperativa de vivienda consolidada o en proceso de consolidación (presencia de viviendas de material noble, construidas o en proceso de construcción, servicios urbanos deficientes o incompletos).

- **Tercera Prioridad:** Asentamientos organizados (callejones, corredores, casas vecinales).
- **Cuarta Prioridad:** Otras zonas de la Ciudad.

Referido a aspectos organizativos:

- **Primera Prioridad:** Zonas con experiencia en organización vecinal y/o comunal vigente.
- **Segunda Prioridad:** Zonas con experiencia en organización vecinal y/o comunal no vigente.
- **Tercera Prioridad:** Zonas sin experiencia en organización vecinal y/o comunal.

Esta misma lógica se recoge en el artículo 6 de la Ley 27470 del Programa del Vaso de leche, que se debe dar prioridad a la atención de los niños de 0 a 6 años y en la medida que se cumpla con ello se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años.

Ambos dispositivos legales son enfáticos en precisar que sólo en la medida que se cumpla con esta población objetivo, se contempla que el Programa extienda sus beneficios a los niños de siete a trece años, ancianos y personas afectadas por tuberculosis (14)

2.2.7.2 Focalización de la Población Objetivo

El objetivo de cualquier política anti-pobreza, incluyendo los programas sociales para favorecer la seguridad alimentaria es transferir bienestar a los hogares pobres.

Se supone que la mejor forma de efectuar esta transferencia, es diseñando intervenciones que reduzcan al mínimo los beneficios a los no pobres, de tal manera que con ello pueda tenerse el máximo impacto sobre los hogares que sí lo son.

A este proceso se le denomina *Focalización*. Podemos decir que un programa bien focalizado debería mostrar el máximo de sus beneficios en aquella población priorizada, reduciendo al mínimo la derivación de estos recursos hacia la población priorizada.

Una mejora en la focalización de los programas sociales para favorecer la seguridad alimentaria permitiría que dichos programas o proyectos sean más efectivos (al beneficiar con más recursos a los receptores e incluir a los pobres que se encontraban al margen de ellos) y a la vez, más eficientes, al reducir las distorsiones de la economía causadas por los impuestos que sirven para financiarlas.

Cuando las donaciones de alimentos están mal utilizadas o mal focalizadas, éstas traen efectos negativos en el consumo de alimentos producidos localmente, distorsionando los patrones alimentarios. (14)

2.2.8 Ración del Programa

En el artículo 1 de la Ley 24059 se dispone que la población beneficiaria del Programa del Vaso de Leche tenga derecho a la provisión diaria por parte del estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc de leche o alimento equivalente.

Entre las normas complementarias para el Programa del Vaso de Leche dispuestas en la Ley 27470 se establece que “la ración alimenticia puede estar constituida por leche en cualquiera de sus formas, y/o enriquecidos lácteos o alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales como harina de quinua, kiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos”. (14)

2.2.8.1 Selección de los productos que componen la Ración Alimenticia

El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, es el responsable de la selección de los insumos alimenticios; para lo cual, las representantes de las Organizaciones de Base aplicando el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y los criterios de selección de la normativa vigente, efectuarán la consulta a las beneficiarias, alcanzando al Comité las propuestas de los insumos que son preferidos por éstas.

Se deben adquirir aquellos alimentos que contengan mayor valor nutricional adecuadamente balanceado y de menor costo. En tal sentido, el Comité Especial designado para realizar el proceso de selección de proveedores, deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes criterios de evaluación: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencia de los consumidores.

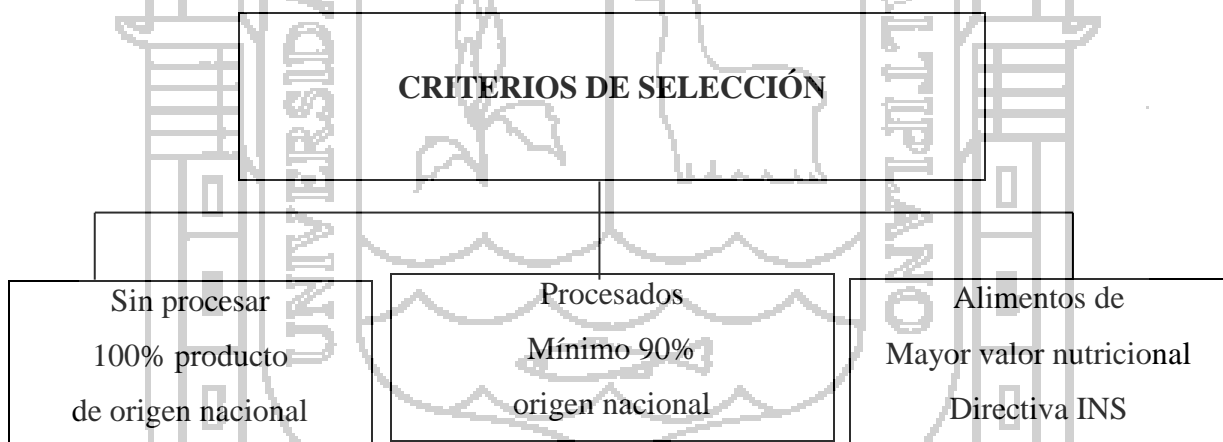
En el Comité Especial participa una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad-honorem.

2.2.8.2 Criterios para seleccionar los insumos

Insumos a ser adquiridos:

- Alimentos sin procesar: alimentos de origen agrícola, ganadero o agroindustrial de origen 100% nacional en las zonas en que la oferta cubre la demanda.
- Alimentos procesados: alimentos cuyos insumos sean de origen 90% nacional, prioritariamente leche en cualquiera de sus formas combinada con alimentos nacionales, mezclas y enriquecidos lácteos.
- De los alimentos indicados se deberá escoger aquellos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceados y de menor costo. (17)

Grafico N° 01: Criterios de selección de insumos del Programa del Vaso de Leche.



Fuente: Instituto Nacional de Salud 2002.

El Instituto Nacional de Salud, define que un buen complemento alimentario debe aportar no menos del 30% de los requerimientos de energía y proteínas de acuerdo al grupo etario, sexo y condición.

2.2.8.3 Valor Nutricional Mínimo Establecido por el Instituto Nacional de Salud

Teniendo en cuenta que el valor nutricional mínimo, se refiere a la cantidad mínima de micro y macro nutrientes que debe contener la ración alimenticia diaria para cubrir el 15% del requerimiento de energía diaria de un niño menor de 6 años, 100% de las vitaminas A, C y Hierro y 60% de las recomendaciones de las demás vitaminas y minerales.

2.2.8.3.1 Características de la ración diaria según la R.M. N° 711-2002-SA/DM.

- Alimentos adecuadamente balanceados.
- Alimentos de mayor valor nutricional y menor costo.
- Cumplimiento de los requerimientos mínimos de energía (207 Kcal)
- Cumplimiento de los porcentajes mínimos de vitaminas y minerales.
- Cumplimiento de la distribución energética diaria (porcentajes de proteínas, grasas y Carbohidratos). (17)

Tabla N°01: Aporte de macronutrientes, energía y Distribución Energética aprobado por el MINSA para la ración alimenticia diaria del Programa del Vaso de Leche

Macronutrientes	Energía (Kcal)	Cantidad (gramos)	Distribución energética (%)
Proteína	25 – 31	6,21 -7,76	12 – 15
Grasa	41 -52	4,60 – 5,75	20 – 25
Carbohidrato	141 – 124	35,19 - 31,05	60 – 68
TOTAL	207	46,0 – 44,6	100

Fuente: Instituto Nacional de Salud 2002.

Tabla N°02: Requerimiento mínimo de Vitaminas y Minerales por Ración / día

Vitaminas	Cantidad
Vitamina A	425 ug de retinol
Vitamina C	41.5 mg
Tiamina	0.45 mg
Riboflavina	0.49 mg
Vitamina B6	0-60 mg
Vitamina B12	0.46 ug
Niacina	5.85 mg
Acido Fólico	41.25 ug

Minerales	Cantidad
Hierro	10 mg
Yodo	42 ug
Calcio	465 mg
Fosforo	390 mg
Zinc	6 mg

Fuente: Instituto Nacional de Salud 2002.

Insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Arequipa

- Para el mes de Febrero, debido a la licitación que se inicio en el mes de Diciembre se determinó la compra de 4 insumos para el Vaso de Leche mejorando así la ración diaria de los beneficiarios. Los beneficiarios para el año 2010 sería de 8875 beneficiarios contando con 160 comités.

Cada ración tenía un costo de 12.13 nuevos soles determinado por la licitación directa para el año 2010 desde Febrero a Diciembre.

Siendo los productos:

- Dos tarros de Leche Evaporada Gloria
- Una bolsa de Hojuela de Avena, Quinoa, Kiwicha (480.90gr.)
- Una bolsa de Enriquecido Lácteo (500 gr)
- Una bolsa de Mixto de Cereales Pre cocido Lacteado y Azucarado enriquecido con Vitaminas y Minerales

La ración diaria establecida para el año 2010 mediante licitación es de:

- 77cc Leche Evaporada Entera (tarro)
 - 48.9 gr de Hojuela de Avena, Quinoa, Kiwicha
 - 50gr de Enriquecido Lácteo
 - 50gr de Mixto de Cereales Pre cocido Lacteado y Azucarado
- Diagram illustrating the distribution of products over 30 days:
- The first two items (77cc Leche Evaporada Entera and 48.9 gr de Hojuela de Avena, Quinoa, Kiwicha) are grouped together with a bracket labeled "10 días".
 - The third item (50gr de Enriquecido Lácteo) is grouped with a bracket labeled "10 días".
 - The fourth item (50gr de Mixto de Cereales Pre cocido Lacteado y Azucarado) is grouped with a bracket labeled "10 días".

La ración está determinada para un periodo de 30 días, debido a cada mes se le reparte el producto y no se lo puede almacenar, ni guardar por periodos largos.(26)

2.2.8.3.2 Potencialidades para el impacto sobre los productores locales

El informe de la Contraloría General de la República mostró que el gasto en leche y alimentos equivalentes para el periodo de 1999 fue de 287'729,432 nuevos soles distribuidos de la siguiente manera:

- Un 43.3% para la adquisición de leche en polvo de origen importado,
- Un 35% para enriquecidos lácteos y avena cuya composición incluye insumos de origen nacional e importado,
- Un 15.6% para la compra de otros productos andinos como la quinoa, kiwicha, cereales, harinas de habas, etc.,
- Un 4.3% del gasto para las compras de leche fresca
- Un 1.8% para leche evaporada

Como puede apreciarse, de todas las adquisiciones realizadas, únicamente los productos andinos y la leche fresca o evaporada constituyen alimentos de origen exclusivamente nacional, lo que significa poco más del 20% de todo el gasto realizado.

En consecuencia, es importante reforzar la acción del Programa en dos niveles:

- Productores pecuarios
- Productores de cultivos andinos

a) Productores Pecuarios

Habiéndose descentralizado el Programa Social del Vaso de leche es necesario mejorar y corregir ciertas deficiencias de articulación con el sector pecuario para permitir el acceso al consumo de la leche de producción local y de esta manera incentivar y mejorar el desarrollo de la pequeña y mediana producción ganadera local.

b) Productores de Cultivos Andinos

Los suplementos alimentarios para niños pequeños pueden ser mezclas formuladas en base a cereales y leguminosas para ser utilizados conjuntamente con alimentos locales disponibles, de manera que al ser suministrados con la alimentación cubran las necesidades nutricionales.

Ha sido ampliamente demostrado que el consumo de granos andinos, cereales o leguminosas en la misma comida aumenta el valor de la calidad de la proteína que si se consumieran por separado. Estos alimentos suplementarios, especialmente los formulados a partir de fuentes vegetales, presentan como ventajas, además de proporcionar una mejor cobertura de las necesidades nutricionales específicas, el tener menores costos.

En este sentido se han desarrollado múltiples formulas con mezclas agregando la quinua y otros productos andinos, produciendo excelentes resultados. En muchas de estas mezclas, las pruebas de aceptabilidad en madres y niños procedentes de diferentes niveles socioeconómicos mostraron un alto grado de aceptabilidad.

Una oportunidad para introducir estos productos la constituyen los enriquecidos lácteos, necesarios en vista de que si bien las normas complementarias para el Programa del Vaso de Leche dispuestas en la Ley 27470 establecen que el abastecimiento sea obligatoriamente para los siete días de la semana, por la limitada asignación presupuestal al programa, ni en el mejor de los casos permitiría un acceso real a 250 cc de leche fresca diarios. (15)

2.2.8.4 Indicadores de calidad nutricional

Los alimentos y preparaciones dietéticas entregan diversos aportes de nutrientes y energía; sin embargo, estas cantidades netas no son capaces por sí mismas de expresar su calidad. Para emitir un juicio de valor al respecto se utilizan los indicadores de calidad nutricional, los que pretenden expresar el potencial que tiene una preparación o dieta para cubrir las necesidades de nutrientes y energía de las personas que las consumen.

La mayoría de los indicadores de calidad nutricional relacionan la cantidad de un determinado nutriente con la energía contenida en esa preparación. De esta forma, una preparación de calidad será aquella que, en una cantidad de energía acorde a los requerimientos, contenga la ingesta recomendada de nutrientes. La idea implícita es que la calidad se asocia a garantizar la cobertura de las necesidades mínimas de nutrientes recomendadas para la población. En consecuencia, esta interpretación tiene más sentido en los países en que predominan las patologías derivadas del déficit de nutrientes. Sin embargo, estos mismos indicadores pueden aplicarse a los países que se caracterizan por una alta prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Este hecho se debe a que, en la mayoría de ellos, la calidad de un determinado nutriente está sujeta a la cantidad de energía contenida en la preparación. Una dieta de buena calidad es la que permite cubrir la necesidad de un nutriente sin consumir un exceso de energía, es decir, una preparación o dieta que evite el desarrollo del sobrepeso y obesidad y, por ende, todas las patologías asociadas. En este sentido, es apropiado considerar que la calidad nutricional puede ser sinónimo de calidad saludable, ya que propicia la conservación de una buena salud.

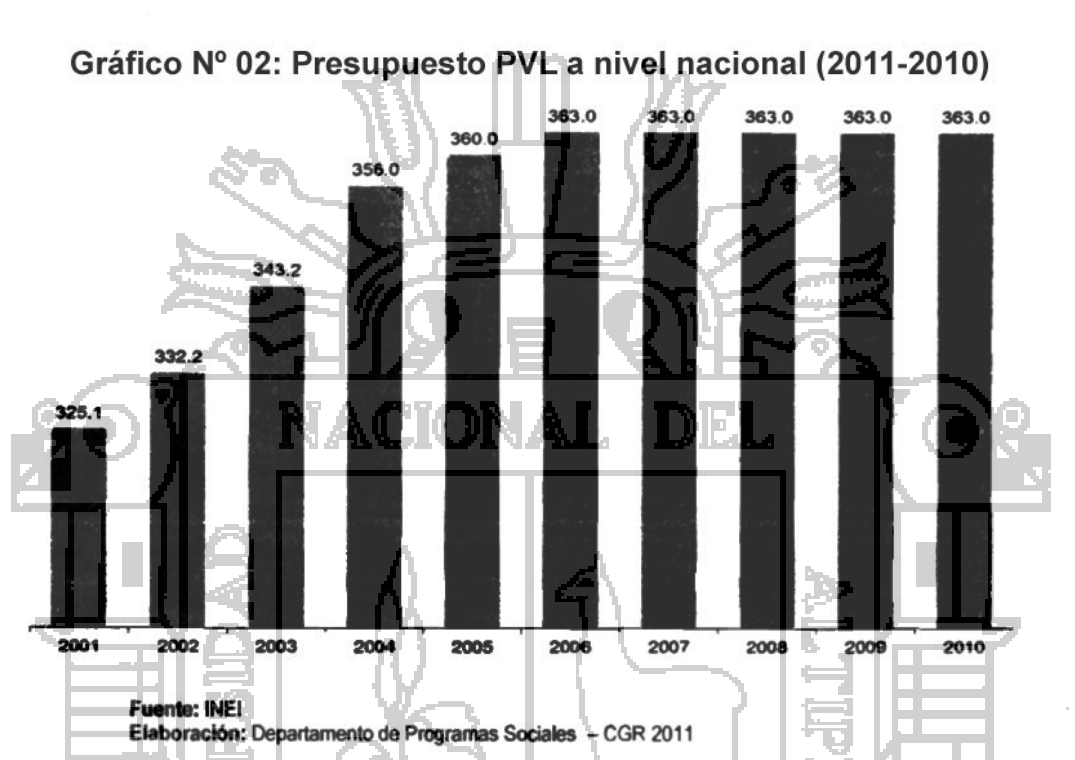
Es importante destacar que los indicadores de calidad nutricional se aplican a las preparaciones o dietas y no a los alimentos, ya que las necesidades de energía y nutrientes están determinadas para el día entero. Los valores de los distintos indicadores, calculados para un alimento, expresan la medida en que ellos afectan la calidad nutricional de la dieta, y no indican si ellos por sí mismos son de baja o alta calidad.(18)

2.2.8.5 Asignación de Recursos del Tesoro Público

El Estado, mediante el tesoro público, asignó para la atención del PVL, en el año 2010 un presupuesto de S/. 363 millones de nuevos soles, los cuales fueron distribuidos entre

las 1 834 municipalidades a nivel nacional, de acuerdo con los índices distribución aprobados por el MEF.

Como se aprecia en el Gráfico N° 1, el presupuesto asignado al PVL se mantiene en términos nominales sin variación desde el periodo 2006.



La Decimocuarta disposición final de la ley N° 29289, ley de presupuestos del sector público para el año fiscal 2009, modifica el número 7.1 del artículo de la ley N° 27470, estableciendo que el ministerio de la mujer y desarrollo social (MINDES) aprueba, mediante resolución ministerial, los índices de distribución de los recursos aplicables a partir del año 2010, que se destinan a financiar el Programa Vaso de Leche de las Municipalidades Distritales en el ámbito nacional.

Al respecto, 5 departamentos concentraron el 54% del presupuesto asignado al Programa del Vaso de Leche (Lima, Cajamarca, Piura, Cusco y Junín), lo que representó el importe de S/. 196,9 millones de nuevos soles; cuyos índices de pobreza fueron 13.5%, 49.1%, 42.5%, 49.5% y 32.5%, respectivamente

Las 43 municipalidades ubicadas en Lima Metropolitana, reciben 100,3 millones de nuevos soles y las 6 localizadas en la Provincia Constitucional del Callao perciben 7,2 millones de nuevos soles, cifras que en conjunto representan el 29,6% del presupuesto total del PVL (363 millones de nuevos soles), lo que significa que las 128

municipalidades de las otras provincias del departamento Lima reciben 8,0 millones de nuevos soles. (16)

2.2.8.6 Financiación del Programa

El Programa se financia principalmente con los recursos públicos que mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a cada municipalidad distrital y provincial, de acuerdo con el índice de distribución establecido cada año, en base a indicadores de pobreza y demografía de los beneficiarios.

Otras fuentes de financiamiento son: las donaciones de Cooperación Internacional, los recursos propios que cada municipalidad asigne al Programa y los intereses generados por las cuentas de ahorros abiertas en el Sistema Financiero con la finalidad de administrar los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. (15)

2.2.8.7 Rol de la Contraloría en el Programa

De acuerdo a la Ley 27470 que dicta normas complementarias a la Ley del Programa de Vaso de Leche, la Contraloría tiene la función de “*supervisar*” y controlar el gasto del Programa de Vaso de Leche a nivel provincial y distrital (1834 municipalidades a nivel nacional), debiendo las municipalidades respectivas conservar en su poder la documentación original sustentatoria de la ejecución del Programa de Vaso de Leche, a fin de rendir cuenta del gasto efectuado y del origen de los alimentos adquiridos, bajo responsabilidad, al órgano rector del Sistema Nacional de Control, en el modo y oportunidad que se establece en la directiva que emite el citado organismo.

Al respecto, la Contraloría General de la República emitió una directiva que regula el flujo de información que debe ser enviada por los distintos municipios (Formatos PVL y Ración), ya sean estos distritales o provinciales.

De otro lado, la Contraloría tiene la potestad de exigir documentación a los diferentes estamentos del Estado (Ley 27785), y estos tienen la obligación de facilitarlos. Desde esa perspectiva, se complementa la información enviada por los municipios (distritales y provinciales) del país a la Contraloría, a través del cruce de información con el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual proporciona información relativa a las transferencias mensuales de recursos que asigna a los municipios por concepto del Programa de Vaso de Leche (Directiva 010-2004-CG/EI). Asimismo, se prevé más

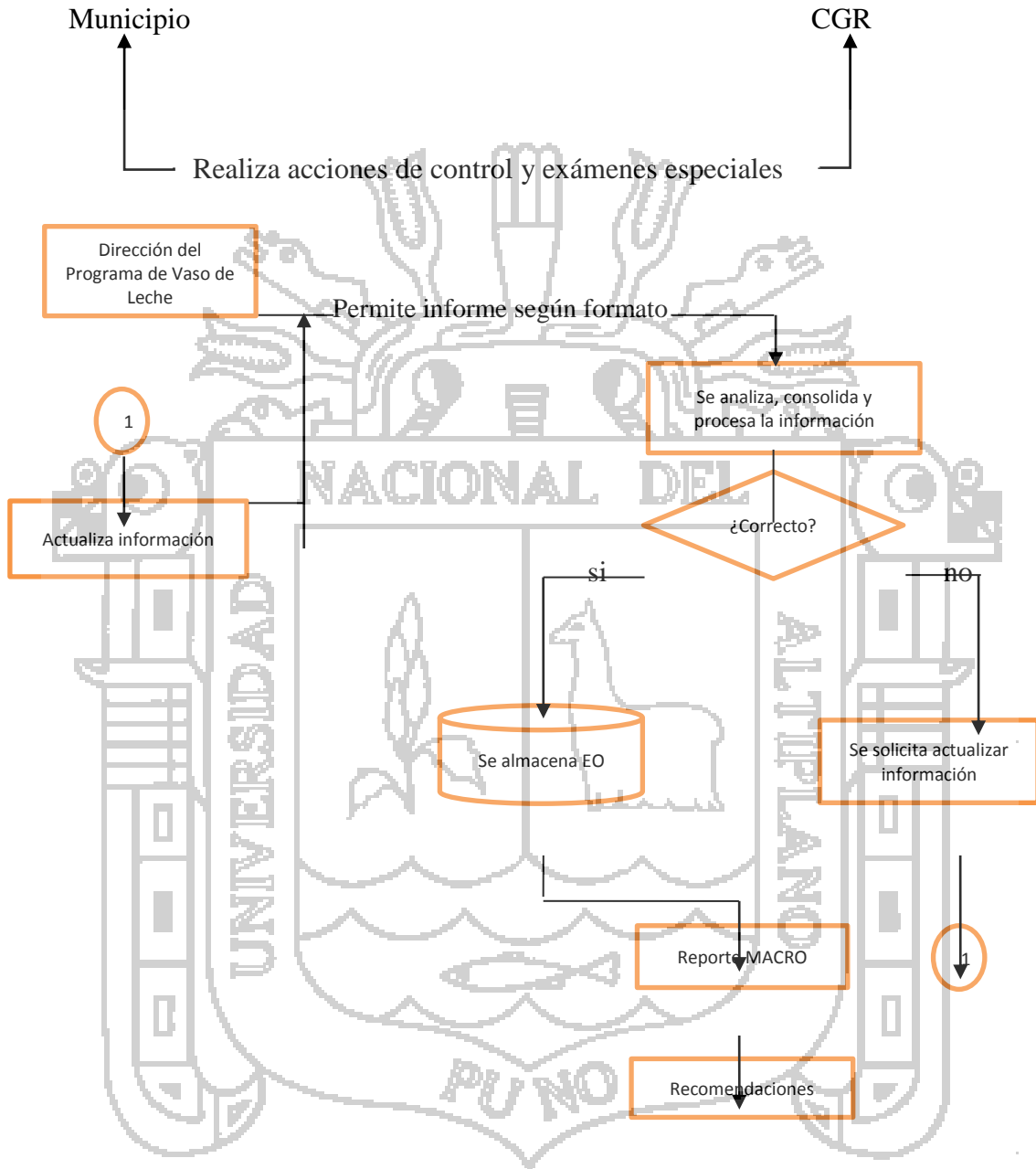
adelante un cruce de información con el INEI, una vez estos últimos hayan concluido con la sistematización de la información que recaban.

El rol de la Contraloría a la hora de cautelar el correcto empleo de los fondos del PVL, se devela en la atención que prestan los distintos organismos del estado involucrados en el programa. El continuo requerir de información por parte de la CGR, en especial a los municipios, cumple no sólo un rol de control ex - post, sino también un rol preventivo en la lucha contra la corrupción dentro del programa. También, los municipios sienten la presencia de la Contraloría a través de las acciones de control que se realizan, de acuerdo a la programación de los órganos de control institucional (OCI).

Desde el año 2001 hasta el año 2004, la CGR había realizado 259 acciones de control al PVL, las cuales han controlado el correcto empleo de 300.3 millones de Nuevos Soles, los cuales representaban el 21.5% del presupuesto total del PVL durante los 4 años. La mayoría de estas acciones de control terminaron detectando responsabilidad administrativa y en los otros casos, recomendaciones de control interno para mejorar la eficiencia de la asignación y selección de los productos.

En el siguiente esquema se observa como la CGR participa en el Programa del Vaso de Leche. Aparte de la labor de fiscalización que cumple la CGR a través de las acciones de control y exámenes especiales, existe un mecanismo permanente de levantamiento de información, el cual permite la elaboración de los Informes Macro; y a través de ello, plantear las sugerencias y recomendaciones a las distintas dependencias involucradas en el desarrollo del programa.(23)

ESQUEMA DEL ROL DE LA CONTRALORIA EN EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE



Fuente: Contraloría General de la Republica (CGP), 2007.

2.2.9 Evaluación de Programas Sociales

Los programas y proyectos son la traducción operacional de las políticas sociales. Es por ello que su formulación y evaluación son el capítulo más importante del proceso de asignación de recursos y la gestión, la dimensión central durante su operación. Ambas son las vías para la racionalización del gasto público social.

Ello es importante, tanto en situaciones de crisis ", donde disminuyen los recursos y aumentan las necesidades. Como en los de auge económico, que si bien posibilita una mayor afluencia de recursos a las áreas sociales, da lugar al surgimiento de nuevas necesidades sociales que, usualmente, requieren que se les destinen mayores recursos financieros.

Por lo mismo, aumentar la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos disponibles para la superación de la pobreza constituye una exigencia permanente, que plantea requerimientos específicos en la evaluación de los programas y proyectos sociales. (19)

2.2.9.1 El Papel de la Evaluación Ex-Post

En los programas y proyectos sociales, los problemas centrales son de la eficiencia y la Eficacia en el logro de sus fines. En algunos casos, puede que sean eficientes en su operación, pero se rigen por una lógica que no tiene al impacto como la función objetivo perseguida.

Hay varias razones que se aducen para explicar esto. La primera y más difundida sostiene que los proyectos sociales tratan con intangibles y que, por lo tanto, sus resultados son de carácter cualitativo y no medibles. Esto, en el mejor de los casos, es una verdad a medias.

De hecho, los objetivos generales de las políticas se expresan habitualmente en términos cualitativos. Así, por ejemplo, es normal que se hable de "lograr el desarrollo económico y social", o "promover la integración social". Mientras ellos no se traduzcan en objetivos específicos, no será posible precisar metas, tiempos, ni actividades orientadas a alcanzarlos y, por tanto, no se podrá diseñar una gestión de los programas y proyectos acorde con tales objetivos generales.

De ahí, que una condición tanto para la formulación como para la gestión de un proyecto es definir con claridad los objetivos específicos que pretende alcanzar, y una manera de evaluar es mediante el índice de eficacia. (19)

2.2.9.2 Teoría de Eficacia

Es el grado en que se logra los objetivos y metas de un plan, es decir, cuanto de los resultados esperados se alcanzo. La eficacia consiste en concentrar los esfuerzos de una entidad en las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados

Generalmente se emplea la siguiente formula y calificación para realizar la evaluación:

$$I.E.= RA/RE$$

Donde:

- **RA**= Resultados Alcanzado
- **RE**= Resultados Esperado

CATEGORIZACIÓN DE EFICACIA

Rango	Categoría	Puntaje
I.E>91%	Muy eficaz	5
I.E= 81 - 90%	Eficaz	4
I.E = 61 - 80%	Bueno	3
I.E = 41 - 60%	Regular	2
I.E = 21 - 40%	Poco eficaz	1
I.E = 0 - 20%	Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

La eficacia es simplemente la comparación entre lo alcanzado y lo esperado RA/RE. Los niveles superiores de eficacia corresponden a porcentajes de ejecución muy altos, cuya calificación es cada vez más difícil de obtener. Es decir, obtener una calificación 5 no es simplemente hacer una labor cuatro grados superior a la 1, es mucho mas que eso. Normalmente, niveles superiores de cumplimiento exigen mayores esfuerzos e imponen mayores grados de dificultad. (20)

2.9.2.1 Elementos de la eficacia en la Gestión del Programa Vaso de Leche

Según la ley se establece el cumplimiento de las siguientes normas legales:

BASE LEGAL

LEY N° 27470

Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales.

Artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche

2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley.

Artículo 3.- De la utilización de los recursos

3.1 Los montos que transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del Programa del Vaso de Leche financian únicamente el valor de la ración alimenticia pudiendo cubrir, de acuerdo con la disponibilidad existente, el valor del azúcar. Asimismo, los gastos de operación o funcionamiento son cubiertos por las municipalidades con recursos directamente recaudados y/o con donaciones.

3.2 Los intereses generados por depósitos en el sistema financiero de los recursos correspondientes al Programa del Vaso de Leche, se incorporan al Presupuesto

Municipal, previamente a su ejecución, y se destinan a la adquisición de insumos y/o gastos de operación del citado programa.

Artículo 4.- De la ración alimenticia

4.1 Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubre la demanda. Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser leche en cualquiera de sus formas, y/o enriquecidos lácteos y/o alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales (tales como harina de quinua, Kiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos nacionales). Se deberá adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceado y que tengan el menor costo. Será el Ministerio de Salud, específicamente el Instituto Nacional de Salud, el que determine el valor nutricional mínimo.

El Programa del Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños.

Para tal efecto, en los procesos de selección de proveedores, el Comité Especial deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación como mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencias de los consumidores beneficiarios del presente Programa.

4.2 Cada municipalidad es responsable de definir el tipo de alimento con el cual ejecuta el Programa del Vaso de Leche dentro del marco antes señalado, debiendo buscar la eficiencia en la utilización de producto y ejecución del gasto.

Artículo 5.- De los productos utilizados

Las municipalidades solicitarán obligatoriamente a los proveedores, a quienes les adquieran los productos para el Programa del Vaso de Leche, una declaración jurada que especifique la procedencia u origen de sus productos y de los insumos utilizados, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Supremo N° 03-2001-PCM.

Artículo 6.- De los beneficiarios

Las municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis.

Artículo 7.- De los índices de distribución

7.1 El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba mediante resolución ministerial los índices de distribución de los recursos que destina para financiar el Programa del Vaso de Leche de las municipalidades distritales a nivel nacional, debiendo considerar entre los criterios de distribución, principalmente el índice de pobreza, conjuntamente con el demográfico de acuerdo con los beneficiarios a ser atendidos conforme se establece en el artículo precedente.

7.2 Las municipalidades, en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectuarán el empadronamiento o encuestas para determinar la población objetivo del Programa e informarán semestralmente al Instituto Nacional de Estadística, bajo responsabilidad.

Artículo 8.- De la autorización de recursos

El Ministerio de Economía y Finanzas asignará mensualmente a las municipalidades a nivel nacional, a través de los calendarios de compromisos que autoriza la Dirección Nacional del Presupuesto Público, los recursos que por concepto del Programa del Vaso de Leche se encuentran aprobados en la Ley Anual del Presupuesto Público y conforme a la Programación Mensual efectuada sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura.

Artículo 9.- De la supervisión y control

La Contraloría General de la República supervisa y controla el gasto del Programa del Vaso de Leche a nivel provincial y distrital, debiendo las municipalidades respectivas conservar en su poder la documentación original sustentatoria de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de rendir cuenta del gasto efectuado y del origen de los alimentos adquiridos, bajo responsabilidad, al Órgano Rector del Sistema Nacional

de Control, en el modo y oportunidad que se establezca en la directiva pertinente que emitirá el citado organismo.

Artículo 11.- Norma transitoria

Lo establecido en la presente Ley no se aplicará a las municipalidades distritales que hayan convocado a procesos de selección con anterioridad a la fecha de publicación de la Ley, debiendo comunicar tal ocurrencia, en un plazo no mayor de cinco días, a la municipalidad provincial de su jurisdicción a efectos de no ser considerados en su plan de adquisiciones, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en el numeral 4.1.

2.2.9.3 Evaluación de Cobertura

Es la razón existente entre la cantidad de personas atendidas y el tamaño de la población objetivo.

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{cantidad de personas atendidas}}{\text{Tamaño de la población objetivo}}$$

Cuando no se diferencia en la población beneficiaria los que integran (o no) a la Población objetivo, se obtiene la *cobertura bruta*. Cuando sólo se considera a los beneficiarios que forman parte de ésta, se tiene la *cobertura neta*. Esta última puede alcanzar valores que fluctúan entre 0 y 100 %; la cobertura bruta podría sobrepasar este límite, si la oferta fuese más grande que la población objetivo.

$$\text{Cobertura} = \frac{POA + PNOA}{POP} * 100$$

$$\text{Cobertura} = \frac{POA}{POP} * 100$$

POA = Población Objetivo Atendida (los que tienen la necesidad y reciben los productos)

PNOA = Población No Objetivo Atendida (los que no tienen la necesidad pero reciben los productos)

POP = Población Objetivo Programada (la población que tiene la necesidad y es la destinataria del programa (21))

2.2.9.4 Evaluación presupuestaria

En la etapa de evaluación presupuestaria, las entidades del sector público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la gestión, en base al análisis y medición de los avances físicos y financieros así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación a los programas, proyectos y actividades aprobados en el presupuesto.

Esta se realiza sobre los siguientes aspectos:

- Logro de los objetivos, metas y resultados previstos
- La ejecución de las estimaciones de ingresos y gastos.

Indicador de costos

$$IC = \frac{\text{Costos reales} - 1}{\text{Gatos previstos}}$$

Donde:

El IC = 1 El programa de desembolso para la ejecución, estuvo bien concebido

El IC > 1 Sobrecosto

El IC < 1 Subcosto

El indicador de costos, es la comparación de costos entre la situación anterior y la posterior, esto es, la diferencia porcentual entre los presupuestos previstos inicialmente y los desembolsos realmente contabilizados para la ejecución del proyecto.

2.2.9.5 Índice de Cumplimiento

El índice de cumplimiento general o solvencia indica la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Se obtiene de la relación entre la actividad ejecutada y la actividad programada.

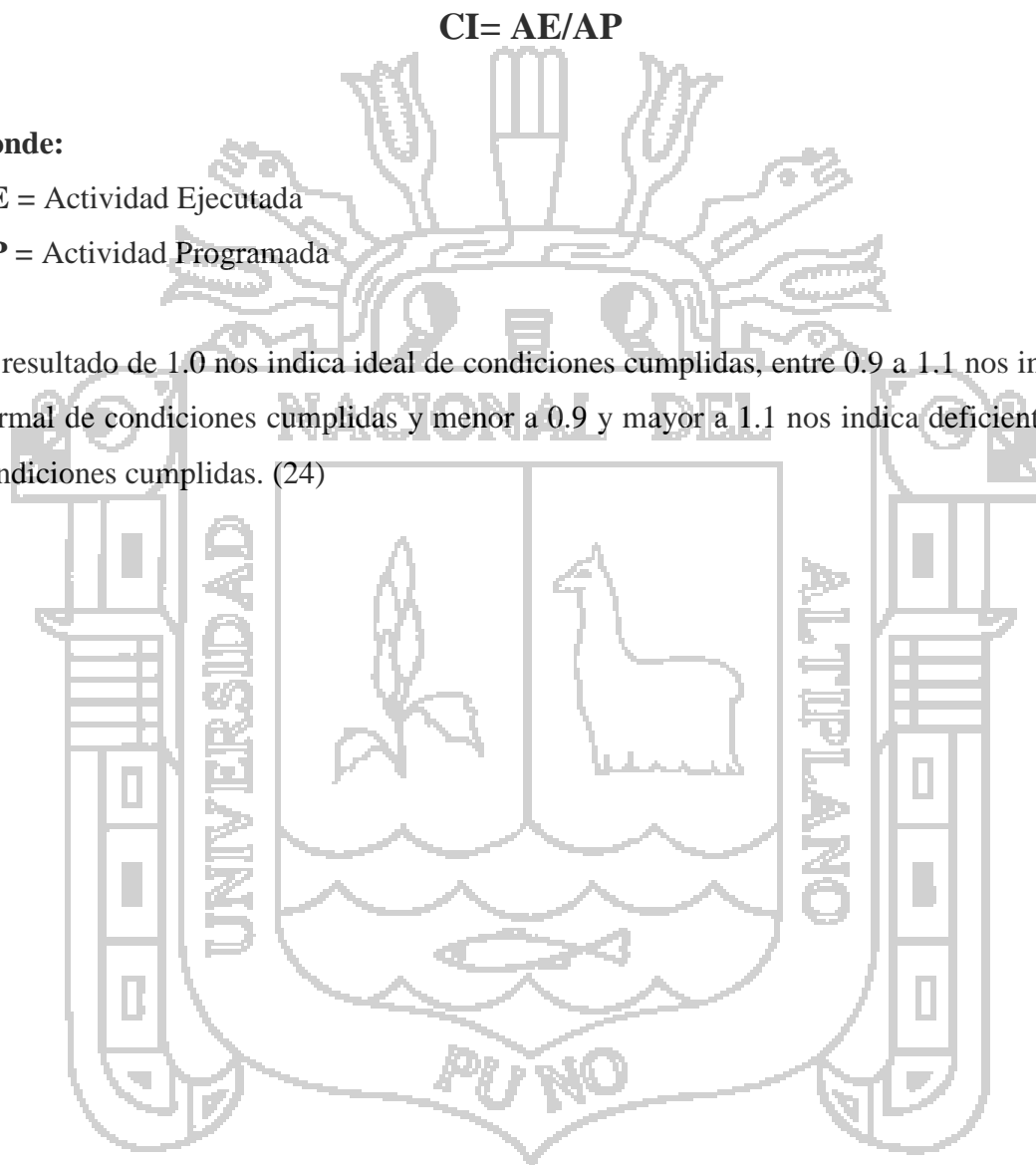
$$CI = AE/AP$$

Donde:

AE = Actividad Ejecutada

AP = Actividad Programada

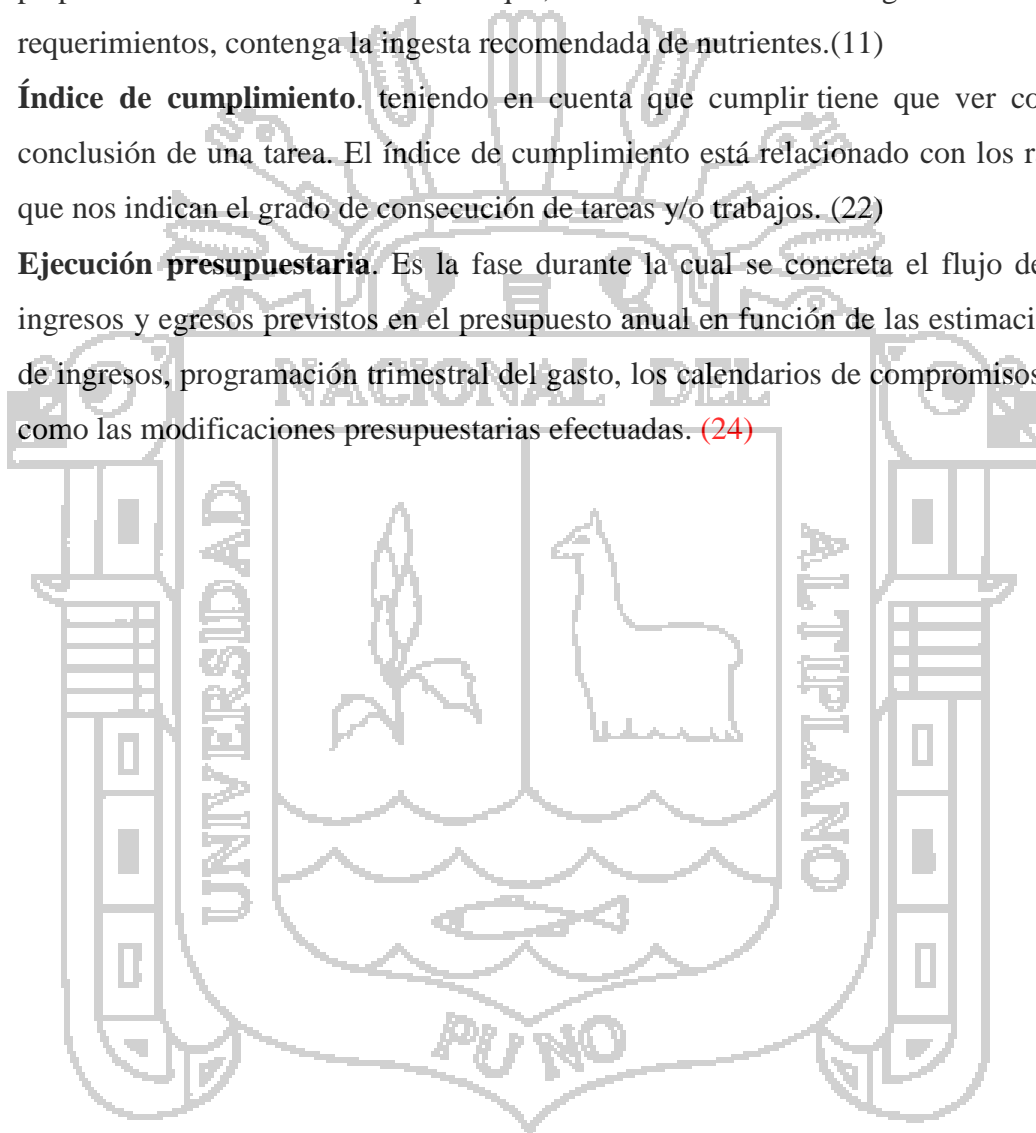
El resultado de 1.0 nos indica ideal de condiciones cumplidas, entre 0.9 a 1.1 nos indica normal de condiciones cumplidas y menor a 0.9 y mayor a 1.1 nos indica deficiente de condiciones cumplidas. (24)



2.3 MARCO CONCEPTUAL

- a. **Evaluación.** Proceso que analiza si el cumplimiento de las actividades y/o proyectos a mediano y largo plazo, ejecutados y en ejecución, están vinculados al logro de los resultados estratégicos definidos. Interese evaluar que estos resultados, respondan a los ejes del Plan Nacional de Superación de la Pobreza. (13)
- b. **Gestión.** Proceso operativo que permite poner en práctica la implementación de una o más políticas sociales nacionales. Es decir, la gestión de programas, consiste en un conjunto de acciones y/o procesos que permitan cumplir algunos objetivos y metas propuestas por el estado para enfrentar problemas como la pobreza y desnutrición. (10)
- c. **Insumo.** Los insumos se definen como todos aquellos productos que son necesarios para la producción. Esta definición de insumos contempla todos los elementos necesarios para que los objetivos del sistema productivo se logren con éxito. (9)
- d. **Programas sociales de alimentación.** Alimentación destinada a poblaciones de características vulnerables como niños y niñas de 6 a 36 meses, preescolares, escolares, madres gestantes, mujeres en lactancia, ancianos y otros grupos quienes se constituyen como los beneficiarios de dichos programas.(9)
- e. **Ración.** Cantidad de producto según tipo de alimento por persona por día. (3)
- f. **Valores nutricionales mínimos.** Cantidad mínima de macro y micronutrientes que debe contener la ración del Programa de Vaso de Leche para satisfacer los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N.º 711-2002-SA/DM.3.(9)
- g. **Calidad.** Expresa las características de la provisión de servicios, muestra la percepción del usuario o beneficiario del servicio en aspectos como: oportunidad, accesibilidad, precisión en la entrega, cortesía comunal.etc. (20)
- h. **Eficacia.** Es el grado en que se logra los objetivos y metas de un plan, es decir, cuanto de los resultados esperados se alcanzo. La eficacia consiste en concentrar los esfuerzos de una entidad en las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados. (20)
- i. **Indicadores** son herramientas de control que permiten monitorear los objetivos trazados, para lo que se espera que cumplan como mínimo las características reconocidas internacionalmente en un acrónimo denominado “SMART”. El indicador debe proporcionar información suficiente y relevante para no sesgar su análisis, debe ser oportuno y permitir la toma de decisiones y el control efectivo, el indicador es objetivo y preciso, no comporta juicios de valor en su resultado.(10)

- j. Indicadores de Eficacia** (mide el qué): Miden el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, se enfocan en el Qué se debe hacer, para este indicador se deben conocer y definir los requerimientos del cliente del proceso para comparar lo que entrega el proceso contra lo que él espera.(10)
- k. Indicadores de calidad nutricional** relacionan la cantidad de un determinado nutriente con la energía contenida en esa preparación. De esta forma, una preparación de calidad será aquella que, en una cantidad de energía acorde a los requerimientos, contenga la ingesta recomendada de nutrientes.(11)
- l. Índice de cumplimiento.** teniendo en cuenta que cumplir tiene que ver con la conclusión de una tarea. El índice de cumplimiento está relacionado con los ratios que nos indican el grado de consecución de tareas y/o trabajos. (22)
- m. Ejecución presupuestaria.** Es la fase durante la cual se concreta el flujo de los ingresos y egresos previstos en el presupuesto anual en función de las estimaciones de ingresos, programación trimestral del gasto, los calendarios de compromisos, así como las modificaciones presupuestarias efectuadas. (24)



CAPITULO III. METODOLOGIA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación es de tipo analítico de corte transversal y retrospectivo.

3.2 ÁMBITO DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se realizara en:

- Región: Arequipa
- Distrito: Paucarpata

Ubicación Geográfica

El Distrito de Paucarpata se encuentra ubicado a una distancia de 5.3 Km. de la ciudad de Arequipa; ubicado a 2,487 m.s.n.m. al sur oeste de la ciudad de Arequipa entre los 16° 25' 46'' de latitud sur y 71° 30' 08'' de latitud oeste, con una extensión de 41.34Km²



- **Límites**

El distrito tiene los siguientes límites:

- Por el Norte con el Distrito de Mariano Melgar.
- Por el Sur con los Distrito de Sabandía
- Por el Este con los Distrito de Chiguata.
- Por el Oeste con el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.
- **Extensión Territorial:** Tiene una superficie de 41.34 km²
- **Densidad:** 4.031,4/km²
- **Población:** 168.258 habitantes
- **Medio Ambiente** El distrito pertenece a la región Yunga marítima, la cual presenta dos zonas diferenciadas:
 - **Zona Alta :** es bastante accidentada y formada esencialmente por cerros con taludes que presentan hasta un 60% de pendiente
 - **Zona Baja:** presenta morfología más suave y llana que fluctúa entre un 4,5% hasta un 7% de pendiente la cual en ambas zonas en general está orientada de este a oeste, con la presencia de algunos cerros utilizados por agricultores con andenería. El distrito es cruzado por tres torrenteras y el río Andamayo (25).

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

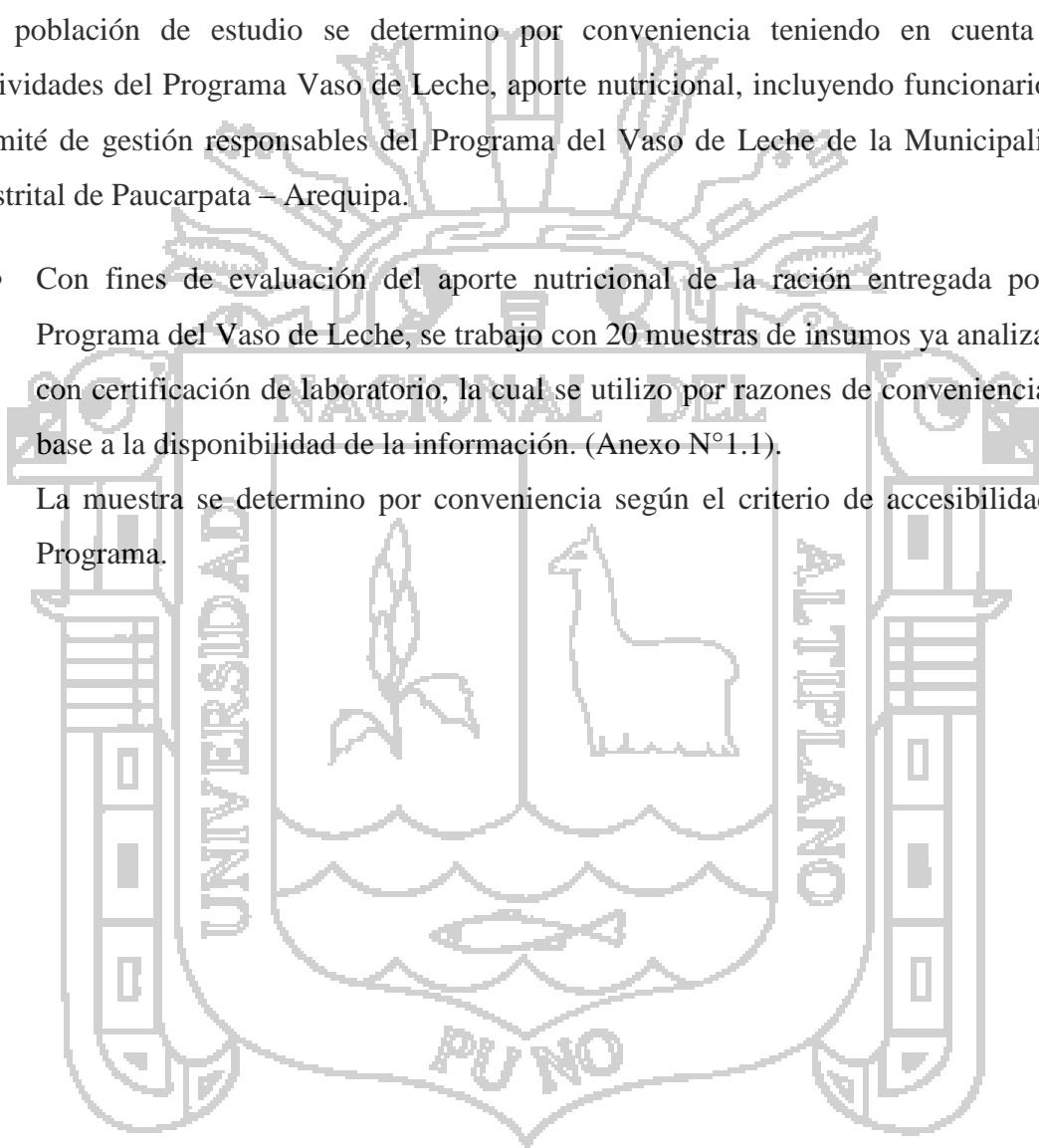
El presente trabajo de investigación se realizó en el Programa del Vaso de Leche de la subgerencia de Programas Sociales en la Municipalidad Distrital de Paucarpatá en el departamento de Arequipa.

3.4 Población de estudio

La población de estudio se determinó por conveniencia teniendo en cuenta las actividades del Programa Vaso de Leche, aporte nutricional, incluyendo funcionarios y comité de gestión responsables del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpatá – Arequipa.

- Con fines de evaluación del aporte nutricional de la ración entregada por el Programa del Vaso de Leche, se trabajó con 20 muestras de insumos ya analizadas con certificación de laboratorio, la cual se utilizó por razones de conveniencia en base a la disponibilidad de la información. (Anexo N°1.1).

La muestra se determinó por conveniencia según el criterio de accesibilidad al Programa.



VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADOR	INDICES	Puntaje
	ETAPAS DE LA ORGANIZACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Selección • Programación • Distribución • Supervisión 	Si IC = 1 Ideal Si IC de 0.9 a 1.1 normal Si IC < 0.9 ó > 1.1 deficiente	(5) (4) (0)
	CALIDAD SANITARIA DE LOS INSUMOS	Apto para el consumo <ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario • Rotulo completo • Certificación del producto No apto para consumo <ul style="list-style-type: none"> • Sin registro sanitario • Rotulo incompleto • Certificación incompleta del producto 	(5) (0)
	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Adecuado <ul style="list-style-type: none"> • Tarimas o parihuelas • Ventilación • Iluminación • Piso y pared • Control de plagas y roedores Inadecuado <ul style="list-style-type: none"> • Sin tarimas o parihuelas • Ventilación inadecuada • Iluminación inadecuada • Piso y pared • Sin control de plagas y roedores 	(5) (0)
	PROCEDENCIA DE INSUMOS	<ul style="list-style-type: none"> • Local • Regional • Nacional • Internacional • Ninguno 	(5) (4) (2) (1) (0)
	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	Si IC = 1 Bien concebido Si IC > 1 Sobrecostos Si IC < 1 Subcostos	(5) (1) (0)

3.6 MÉTODOS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

a) PARA DETERMINAR EL INDICE DE EFICACIA

Se aplico un instrumento previamente elaborado, mediante indicadores, donde se consignara:

Dónde:

- I.E. = Índice de Eficacia

Tabla N°03: CATEGORÍAS DE EFICACIA

Categoría	Puntaje
Muy eficaz	5
Eficaz	4
Bueno	3
Regular	2
Poco eficaz	1
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) “Indicadores de eficiencia y eficacia”, Medellín - Colombia.

b) PARA DETERMINAR EL APORTE NUTRICIONAL DE LA RACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

Se recabo los insumos del programa de vaso de leche y posteriormente se analizo la calidad nutritiva determinando la composición química de los insumos, en cuanto a las proteínas y calorías según ley 27470 la ración diaria del programa de vaso de leche debe aportar 207kcal para menores de 6 años, requerimiento mínimo de energía por ración/día.

Método

- Dietético

Técnica

- Análisis del registro de certificación de insumos.(Anexo N°1)

Procedimiento:

- Coordinación y obtención de datos.
- La ración es de tres tipos los ofrecidos por el programa.
- Se utilizó para la interpretación el registro de laboratorio
- Se procedió a realizar el análisis comparativo con lo establecido por la ley 27470

Instrumento

- Se empleó la Ficha de cálculo de aporte nutricional de los insumos del Programa del Vaso de Leche (**Anexo N° 1**).

Con el fin de calificar el aporte nutricional de los insumos del Programa del Vaso de Leche. Se otorgó un puntaje de 0 a 5 a cada categoría si cumpliera lo estipulado según ley 27470, el puntaje obtenido sería 4 lo que indica que es eficaz, en el caso que no cumpliera con lo que estipula la ley 27470 el puntaje obtenido será cero y si en caso el resultado es mayor a lo estipulado según ley 27470, el puntaje obtenido será 5.

Tabla N°04: APORTE NUTRICIONAL DE LA RACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY 27470

ESTABLECIDO POR LA LEY 27470	PUNTAJE	CATEGORÍA
• Energía: 207Kcal/Ración	4	EFICAZ
• Proteínas;6.21 a 7.76gr/Ración	4	
• Grasa:4.6 a 5.75 gr/Ración	4	
• Carbohidratos: 35.19 gr a 31.05 gr/Ración	4	

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

c) PARA DETERMINAR LA COBERTURA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Método

- Análisis documental del año 2011

Técnica

- Recopilación y análisis de documentos de la gestión del programa

Procedimiento

- Por cada indicador se recogió la información de la Gestión 2011 del Programa Vaso de Leche, plan operativo, resultado de auditorías, informes semanales, mensuales y anuales.

Instrumento

- Se empleo la guía de revisión documental (ANEXO N°2)
- Se aplico un instrumento previamente elaborado, mediante indicadores, donde se consigno la siguiente fórmula:

$$\text{ICob} = \frac{\text{Beneficiarios ex-post}}{\text{Beneficiarios ex-ante}}$$

Donde:

ICob = índice de cobertura

d) PARA IDENTIFICAR LA CALIDAD SANITARIA DE INSUMOS Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Método

- Análisis documental del año 2011

Técnica

- Análisis comparativo

Procedimiento

- Por cada indicador se recogió la información de la Gestión 2011 del Programa Vaso de Leche, plan operativo, resultado de auditorías, informes semanales, mensuales y anuales.

Instrumento

- Se empleo ficha de calidad sanitaria de los insumos y ficha de supervisión del almacén (ANEXO N° 3 Y 4).

e) PARA DETERMINAR EL INDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA SELECCIÓN, PROGRAMACION, DISTRIBUCION, SUPERVICION Y PROCEDENCIA DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Método

- Análisis documental del año 2011

Técnica

- Recopilación y análisis de documentos de la gestión del programa

Procedimiento

- Por cada indicador se recogió la información de la Gestión 2011 del Programa Vaso de Leche, plan operativo, resultado de auditorías, informes semanales, mensuales y anuales.

Instrumento

- Guía de revisión documental. (ANEXO N°2 Y 5)

f) PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Método

- Análisis documental del año 2011

Técnica

- Recopilación y análisis de documentos de la gestión del programa

Procedimiento

- Por cada indicador se recogió la información de la Gestión 2011 del Programa Vaso de Leche, plan operativo, resultado de auditorías, informes semanales, mensuales y anuales.

Instrumento

- Ficha de revisión documentaria de la subgerencia de programas sociales sobre el funcionamiento financiero del programa vaso de leche (ANEXO N°6)
- Registro de costos sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del programa del vaso de leche (ANEXO N° 7)

- Se aplicó la siguiente fórmula :

$$IC = \frac{\text{Costos reales}}{\text{Gatos previstos}} - 1$$

Donde:

IC = Indicador de Costos

3.6.1 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

a) PARA DETERMINAR EL INDICE DE EFICACIA

Se aplico un instrumento previamente elaborado, mediante indicadores, donde se consigno.

Donde:

- I.E.= Índice de Eficacia

Tabla N° 05: CATEGORIAS DE EFICACIA

Categoría	Puntaje
Muy eficaz	5
Eficaz	4
Bueno	3
Regular	2
Poco eficaz	1
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

b) PARA DETERMINAR EL APORTE NUTRICIONAL DE LA RACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

Se realizo un análisis comparativo con lo establecido por la ley 27470, en el cual con el fin de calificar el aporte nutricional de los insumos del programa del vaso de leche. Se otorgo un puntaje de 0 a 5 a cada categoría si cumpliera lo estipulado según ley 27470, el puntaje obtenido seria 4 lo que indica que es eficaz, en el caso que no cumpliera con lo que estipula la ley 27470 el puntaje

obtenido sería cero y si en caso el resultado es mayor a lo estipulado según ley 27470, el puntaje obtenido será 5. (AnexoN°01)

Tabla N°06: Categoría y puntaje para el Aporte nutricional de la ración

Categoría	Puntaje
Muy eficaz	5
Eficaz	4
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

c) PARA DETERMINAR LA COBERTURA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Se realizó mediante la fórmula del índice de Cobertura. Se aplicó un instrumento previamente elaborado, mediante indicadores, donde se consigno.

$$\text{ICob} = \frac{\text{Beneficiarios ex - post}}{\text{Beneficiarios ex - ante}}$$

Donde:

ICob = Índice de cobertura

Tabla N°07: Categoría y puntaje para la Cobertura de Beneficiarios

Categoría	Puntaje
muy eficaz	5
Poco eficaz	1
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

d) PARA IDENTIFICAR LA CALIDAD SANITARIA DE INSUMOS Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Los insumos deben contar con 3 características que son: registro sanitario, rotulación completa y certificación, si cuenta con las 3 características se considerara que está apto para el consumo y por lo tanto su calificación será de 5 lo que indica que es muy eficaz, en caso de que no cuente con una de las características se va a considerar no apto para el consumo y por lo tanto su calificación será de cero lo que indica que es ineficaz. En cuanto a las condiciones de almacenamiento se dará la misma puntuación si cumple lo estipulado el puntaje será 5 y si no cumple lo estipulado el puntaje será 0.

Tabla N°08: Categoría y puntaje para la Calidad sanitaria y condiciones de almacenamiento de los insumos.

Categoría	Puntaje
muy eficaz	5
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

e) PARA DETERMINAR EL INDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA SELECCIÓN, PROGRAMACION, DISTRIBUCION Y SUPERVICION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Para comprobar el cumplimiento de las fases operativas del proceso de gestión, se realizo mediante la fórmula de índice de cumplimiento, que está dada por la división de actividades ejecutadas (AE) en relación a las actividades programadas (AP).

$$\text{INDICE DE CUMPLIMIENTO} = \text{AE/AP}$$

Donde:

AE = Actividades Ejecutadas

AP = Actividades Programadas

Tabla N°09: Categoría y puntaje para las fases operativas del Programa

Categoría	Puntaje
Muy eficaz	5
Eficaz	4
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

f) PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Se realizó un análisis comparativo con lo establecido por la ley 27470, en el cual con el fin de calificar la procedencia de los insumos del programa del vaso de leche. Se otorgo un puntaje de 0 a 5 a cada categoría si cumpliera lo estipulado según ley 27470, el puntaje obtenido sería 5 lo que indica que es Muy eficaz, en el caso que no cumpliera con lo que estipula la ley 27470 el puntaje obtenido sería cero lo que indica que es ineficaz.

Tabla N°10: Categoría y puntaje para la procedencia de los insumos

Procedencia	Categoría	Puntaje
Local	muy eficaz	5
Regional	Eficaz	4
Nacional	Regular	2
Internacional	Poco eficaz	1
Ninguno	Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

g) PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Esta se realizó sobre los siguientes aspectos:

- Logro de los objetivos, metas y resultados previstos
- La ejecución de las estimaciones de ingresos y gastos.

Indicador de costos

$$IC = \frac{\text{Costos reales} - 1}{\text{Gatos previstos}}$$

Dónde:

El IC = 1 El programa de desembolso para la ejecución, estuvo bien concebido

El IC > 1 Sobrecosto

El IC < 1 Subcosto

Tabla N°11: Categoría y puntaje para la Ejecución Presupuestaria

Categoría	Puntaje
muy eficaz	5
Poco eficaz	1
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) "Indicadores de eficiencia y eficacia", Medellín - Colombia.

3.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- Enumeración y codificación de los datos, informes, encuestas y revisión documentaria.
- Análisis comparativo en relación a las referencias establecidas según las normas vigentes en el Programa Vaso de Leche y de las condiciones adecuadas que deben de ofrecerse en los insumos.
- Se aplica las categorías de clasificación de eficacia por cada indicador
- Se utilizará estadística descriptiva por puntajes y porcentajes.
- Verificación de las propuestas en cada una de las fichas estructuradas y otros documentos.
- Diseño de la base de datos en el programa estadístico SPSS.
- Vaciado de los datos en la base de datos.

3.8 TRATAMIENTO ESTADISTICO

Del procesamiento de las fuentes se emplearon un análisis estadístico descriptivo se elaboro cuadros de salida por cada una de las variables e indicadores estudiados, usando medidas de tendencia central como promedio y así mismo se tuvo el puntaje para clasificarlo en categorías.

3.8.1 CATEGORIAS DE CALIFICACION DE LOS INDICADORES

Una variable trata de representar de forma más fiel del hecho real, partiendo este punto decimos:

Prácticamente existen muchas variables con las cuales es posible lograr exactitudes o pautas de comportamientos predecibles como para hacer leyes de carácter científico. Estas variables se les denominan intensivas. Este punto podemos explicarlo a través de un proceso epistemológico que dice. A mayor condicionamiento de una variable, menor es la generalidad de sus leyes.

Basándose en la realidad de los programas alimentarios, los estudios demuestran que de acuerdo a sus objetivos no se cumplen el 100% de sus metas, es por las siguientes razones que proponemos la siguiente categoría de calificación.

Medición de los Indicadores

Categoría	Puntaje
Muy eficaz	5
Eficaz	4
Bueno	3
Regular	2
Poco eficaz	1
Ineficaz	0

Fuente: Mejía C. (1998) “Indicadores de eficiencia y Eficacia”, Medellín - Colombia.

En base a esta medición se procedió a comprobar nuestra **Hipótesis de Investigación:**

Ha= la gestión del Programas del Vaso de Leche es Eficaz en la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.

Ho= la gestión del Programas del Vaso de Leche es Ineficaz en la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011.

REGLA DE DECISIÓN

Si el puntaje obtenido en promedio para los indicadores de la gestión:(cobertura de beneficiarios, aporte nutricional de los insumos, fases operativas, calidad sanitaria de los insumos, condiciones de almacenamiento, procedencia de los insumos, ejecución presupuestaria), tiene un puntaje de 4, la gestión será Eficaz. y si obtiene un puntaje de 5 será muy eficaz.

Entonces: aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Si el puntaje en promedio es de 4 o más, la gestión será eficaz o muy eficaz.

Entonces: rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula. Si el puntaje en promedio es de 3 o menos, la gestión será ineficaz.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

TABLA N°12

**APORTE NUTRICIONAL DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO
DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
(AREQUIPA), DEL PERIODO ANUAL 2011.**

APORTE NUTRICIONAL ESTABLECIDO POR LA LEY 27470	APORTE NUTRICIONAL PROGRAMADO POR EL (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	CATEGORIA
Energía: (207Kcal/Ración)	Energía: 283kcal/Ración	5	Muy eficaz
Proteína: (6.21 a 7.76gr/Ración)	Proteína: 9.1gr/Ración		
Grasa: (4.6 a 5.75 gr/Ración)	Grasa: 8.2gr/Ración		
Carbohidratos: (35.19 gr a 31.05 gr)	Carbohidratos: 43.19gr		

En relación a la evaluación del aporte nutricional de los insumos del Programa de Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en el periodo anual 2011, podemos observar que, el aporte en energía, proteínas, grasas y carbohidratos, supera los márgenes establecidos según la ley 27470 por la normativa nacional, haciendo que este requisito sea calificado como muy eficaz. Por lo tanto se tiene que la ración diaria del programa es suficiente.

En un trabajo realizado en la Municipalidad Provincial de Huancané, se encontró que el aporte alimentario - nutricional respecto al índice de cumplimiento fue de 1.0 considerándose ideal por lo que la municipalidad ha cumplido con las medidas pertinentes respetando las cantidades señaladas según grupos de alimentos en las raciones referenciales. Por lo que se dedujo que se cumplieron los aportes nutricionales establecidos. (27)

El Instituto Nacional de Salud, define que un buen complemento alimentario debe aportar como mínimo el 15% de los requerimientos de energía y proteínas de acuerdo al grupo etario, sexo y condición. En tal sentido el requerimiento calórico para niños de 0 a 6 años en promedio es de 1377kcal/día del cual el 15% vendría a ser 207kcal de ahí es que se establece este estándar para el Programa del Vaso de Leche.

Pero desde el punto de vista nutricional la ración establecida por el Instituto Nacional de Salud es insuficiente de acuerdo al grupo etario, sexo y estado de salud. Y es progresivamente más insuficiente como complemento calórico para la población infantil conforme es mayor la edad del niño, ya que las necesidades nutricionales son diferentes de acuerdo al desarrollo del niño.

En relación al contenido de carbohidratos y grasas de los insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, se observa que brindan un aporte calórico mayor que la proteínas, lo cual condicionaría a los beneficiarios a desarrollar problemas de sobrepeso y obesidad pero con deficiencia de talla, esto reflejaría que el Programa tiene un soporte técnico poco desarrollado, por lo que el beneficio buscado es sumamente relativo.

En cuanto al consumo final de la ración no se tiene la certeza que el beneficiario sea el que consuma directamente ya que el beneficio del aporte nutritivo se puede ver diluida según el uso de la ración a nivel intrafamiliar.

TABLA N° 13

**COBERTURA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE
LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA-
AREQUIPA, PERIODO ANUAL 2011.**

BENEFICIARIOS	COBERTURA	$ICob = \frac{\text{beneficiarios ex - post}}{\text{beneficiarios ex - ante}}$	PUNTAJE	CATEGORIA
	N°			
Beneficiarios ex - ante	9265	0.95	0	Ineficaz
Beneficiarios ex - post	8875			
Subcobertura	390			

Observamos que la cobertura del Programa del Vaso de leche obtuvo un índice de cobertura de 0.95, esto nos indica que atendió a un menor número de personas de las previstas inicialmente. Alcanzando un puntaje de 0 lo que indica que es ineficaz.

Esto evidencia que un elemento importante en el Programa del Vaso de leche, de las Municipalidades, es la etapa inicial, de recolección de datos estadísticos, donde se debe evitar originar sesgos en la información, implementando sistemas integrados de controles de la calidad en la información, a fin de evitar; excluir a quienes efectivamente requieren acceder a los programas sociales (sub cobertura), como también el favorecer a quienes no necesitan acceder a los mismos (filtrados).

Para lo cual, los programas deben implementar, evaluar y controlar, la organización del equipo técnico- administrativo, para lograr un trabajo adecuadamente organizado y muy eficiente.

Se realizó un estudio similar donde se menciona que el número de filtrados en el programa del Vaso de Leche a nivel nacional fue de 1.073.639. Estos niveles de filtración son más elevados en las regiones con menores niveles de desnutrición, como es el caso de Tacna y Lima. Esto es indicativo de una mala asignación de los recursos.

(12)

En 2004, los beneficiarios potenciales desatendidos del Vaso de Leche fueron 3.930.511 a nivel nacional, ósea el (68,5%). Esto muestra que el problema de la subcobertura se debe a una falta de recursos, y una mala utilización de los mismos. A partir de los niveles de filtración y subcobertura observados, resulta claro que uno de los principales problemas de los programas de alimentación-nutrición es el de la focalización de los recursos en quienes realmente los necesitan: la población en extrema pobreza.



TABLA N° 14

**INDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA SELECCIÓN, PROGRAMACION,
DISTRIBUCION, SUPERVISION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA - AREQUIPA,
PERIODO ANUAL 2011**

FASE OPERATIVA	N°ACTIVIDADES PROGRAMADA	N°ACTIVIDADES EJECUTADA	IC = AE/AP	PUNTAJE	CATEGORIA
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS (veces/año)	2	2			MUY EFICAZ
PROGRAMACION (vez/mes)	1	1	1	5	
DISTRIBUCION (veces/mes)	3	3			
SUPERVISION (veces/año)	12	12			

Se presenta las fases operativas del proceso de gestión, lo que nos indica que en la fase de selección de beneficiarios, programación, distribución y supervisión se cumplieron las fechas programadas realizándose la actividad de manera optima, obteniendo un puntaje de 5 lo que indica que es muy eficaz.

En una investigación realizada en la Municipalidad Provincial de Huancané. Muestra un índice de cumplimiento de 0.6 en las fases operativas del proceso de gestión de la subgerencia de programas sociales considerándose deficiente por lo que dedujeron que no se han logrado alcanzar las actividades programadas durante el año fiscal 2008. (27)

En comparación a este estudio la Municipalidad Distrital de Paucarpata – Arequipa, periodo 2011. Ha logrado articular adecuadamente las acciones operativas, en el cual si existe una visión integral de tal forma que las actividades del plan operativo anual se ha cumplido al 100%, esta estrategia empleada por el Municipio puede servir de modelo para los demás Municipios.

Ya que en todo Programa Social existe el área de planificación el cual es el encargado de coordinar con las diferentes áreas a nivel del programa con la finalidad de llevar a cabo una organización que cumpla los objetivos planificados lo cual está reflejado en los resultados obtenidos en cuanto a las fases operativas del programa en mención.



TABLA N° 15

**CALIDAD SANITARIA DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE
LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA -
AREQUIPA, PERIODO ANUAL 2011.**

INSUMOS	REGISTRO SANITARIO	ROTULACION	CERTIFICACION
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
LECHE EVAPORADA	5	5	5
HOJUELA DE AVENA	5	5	5
ENRIQUECID O LACTEO	5	5	5
CATEGORIA	MUY EFICAZ		

Se observa que los insumos del Programa del Vaso de Leche presenta registro sanitario, rotulación y certificación, lo que indica que los insumos del programa cumplen con las normas establecidas. Alcanzando un puntaje de 5 lo que indica que es muy eficaz

En conclusión la calidad sanitaria de los insumos del Programa del Vaso de Leche alcanzo en promedio un puntaje de 5 por lo tanto nos indica que los insumos son aptos para el consumo y de buena calidad. Estando en la categoría de muy eficaz.

Mediante el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA que aprobó la “Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales Alimentarios”, indica que todo producto debe contar con registro sanitario emitido por la DIGESA. En cuanto al rotulo debe de contener la siguiente información mínima. a) Nombre del producto. b) Declaración de ingredientes y aditivos (indicando su codificación internacional). Y por último la certificación es emitida por las empresas proveedoras teniendo en cuenta: criterios microbiológicos, planes de muestreo, prohibiciones específicas.

Teniendo en cuenta estas especificaciones, los insumos del programa del vaso de leche si cumple con lo antes mencionado. Esto gracias a una buena planificación y

organización del personal encargado de supervisar en controlar la calidad sanitaria de los insumos. Estos criterios han logrado que el Municipio de Paucarpata esté llevando una adecuada Gestión en referencia a los insumos lo cual contribuye de manera eficaz para el bienestar de los beneficiarios, garantizando la mejora de la calidad de insumos y por lo tanto el cumplimiento de sus objetivos nutricionales.



TABLA N° 16

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL PROGRAMA DEL VASO DE
LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA -
AREQUIPA, PERIODO ANUAL 2011.**

AREAS DE ALMACENAMIENTO	PUNTAJE	CATEGORÍA
Tarimas o parihuelas	5	Muy eficaz
Ventilación	5	
Iluminación	5	
Piso y pared	5	
Control de plagas y roedores	5	

Se muestra las condiciones de almacenamiento de insumos, teniendo como referencia las fichas de supervisión del Programa del Vaso de Leche, indicando que este establecimiento cuenta con parihuelas o tarimas, ventilación e iluminación adecuada, cuenta con pisos y paredes adecuadas y presenta control de roedores y plagas según las normas establecidas.

Se concluye que las condiciones de almacenamiento de los alimentos del Programa del Vaso de Leche son adecuadas alcanzando un puntaje de 5 lo que indica que las condiciones de almacenamiento alcanzando el calificativo de muy eficaz, por lo tanto se dice que el almacén de los alimentos garantiza un manejo eficiente, higiénico y saludable.

En relación a estos resultados se puede mencionar que la evaluación se realizó mediante la ficha de supervisión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Paucarpata, donde manifiesta que las tarimas o parihuelas son de madera debidamente limpias, los ambientes donde se almacenan estos insumos cuentan con ventilación automática, el piso es de loza, así como las paredes tiene un revestimiento de loza, La iluminación se encuentra protegida por una doble cubierta, lo cual evitaría la rotura de los focos, evitando así que haya emisión de gases tóxicos, los que pueden contaminar dichos enseres.

Y el control de plagas y roedores se realiza mediante la programación de fumigaciones y desratizaciones durante todo el año las mismas que son realizadas por personal especializado. (Anexo N°09)

De esta manera queda garantizada la inocuidad de estos alimentos, insumos que son repartidos a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Paucarpata.

Se realizó un trabajo similar donde se encontró que el programa no cuenta con almacenamiento adecuado, encontrándose una debilidad en este punto, esto nos da la referencia que las condiciones de almacenamiento son inadecuadas. (7)

Las condiciones de almacenamiento en la Municipalidad Distrital de Paucarpata se consideran muy eficaces debido a que cumple con las siguientes especificaciones:

- a) Las tarimas, anaqueles o parihuelas se mantienen en buenas condiciones, limpios y a una distancia mínima de 0,20 m. del piso. Esta a una distancia de 0,50 m. entre hileras y de 0,50 m. de la pared.
- b) Los alimentos contenidos en sacos, bolsas o cajas están apiladas de manera entrecruzada y hasta una distancia de 0,60 m. del techo. Los sacos apilados tienen una distancia entre sí de 0,15 m. para la circulación del aire. Antes de abrir cualquiera de estos envases debe verificarse que estén externamente limpios.
- c) la ventilación mantiene los niveles normales ambientales (T° y HR). El cual se controla mediante un equipo de medición: Termohigrómetro (las lecturas serán registradas en una Ficha de Temperatura y Humedad Relativa, a las 9.00, 13.00 y 17.00 horas).

Todas estas condiciones permiten que el alimento este protegido de agresiones externas, evitando que los productos se contaminen, este cuidado al paquete alimentario es importante debido a la importancia de garantizar que los beneficiarios reciban productos de buena calidad.

TABLA N° 17

**PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE
LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA -
AREQUIPA, PERIODO ANUAL 2011.**

Alimentos	Procedencia	Puntaje	CATEGORIA
Leche evaporada	Local	5	Muy eficaz
Hojuela de avena	Local	5	
Enriquecido lácteo	Local	5	

Se presenta la procedencia de los insumos del Programa del Vaso de Leche teniendo como referencia la certificación de las empresas proveedoras (Empresa Gloria, y ALNUSA), en donde se indica que los insumos como la leche gloria, hojuela de avena y enriquecido lácteo son de procedencia local, alcanzando un puntaje de 5 que lo categoriza como muy eficaz. Así como lo estipula la ley.

Según ley N° 27712 del artículo 4 indica que los recursos del programa del Vaso de Leche financian la ración alimentaria diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubre la demanda.

Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser leche en cualquiera de sus formas y/o enriquecido lácteos y/o alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos de la localidad (tales como harina de quinua, quiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos nacionales). Se deberá adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceado y que tenga el menor costo.

En una investigación similar se encontró que la procedencia de los insumos cumple en un 33% según las normas establecidas, lo que indica que deben ser de nivel regional o local y en su clasificación lo considera que es eficaz. (8)

Con respecto a los resultados obtenidos la procedencia de los insumos son de la localidad. Esta normatividad abre múltiples posibilidades a una acción más directa del programa como promotora de mayores ingresos para las familias pobres, pequeños productores agrícolas y pecuarios del área rural, que es precisamente, uno de los focos del Programa.

En consecuencia, se requiere un gran esfuerzo para promover la utilización de los cultivos andinos en la alimentación de la población (potenciales consumidores), entre los productores agrícolas y productores industriales, como parte de la estrategia para una agricultura sostenible y rentable que destierre la pobreza del área rural. Es de esperar que con un marketing adecuado estos productos puedan ir ganando participación en el conjunto de la ración ofrecida, especialmente en áreas sensibilizadas como las de sierra y costa con elevada migración andina. Además se requiere motivar efectivamente a las empresas para que formulen productos aceptables en base a los cultivos andinos, dando confianza a los inversionistas y sostenibilidad a los Programas para justificar la inversión.

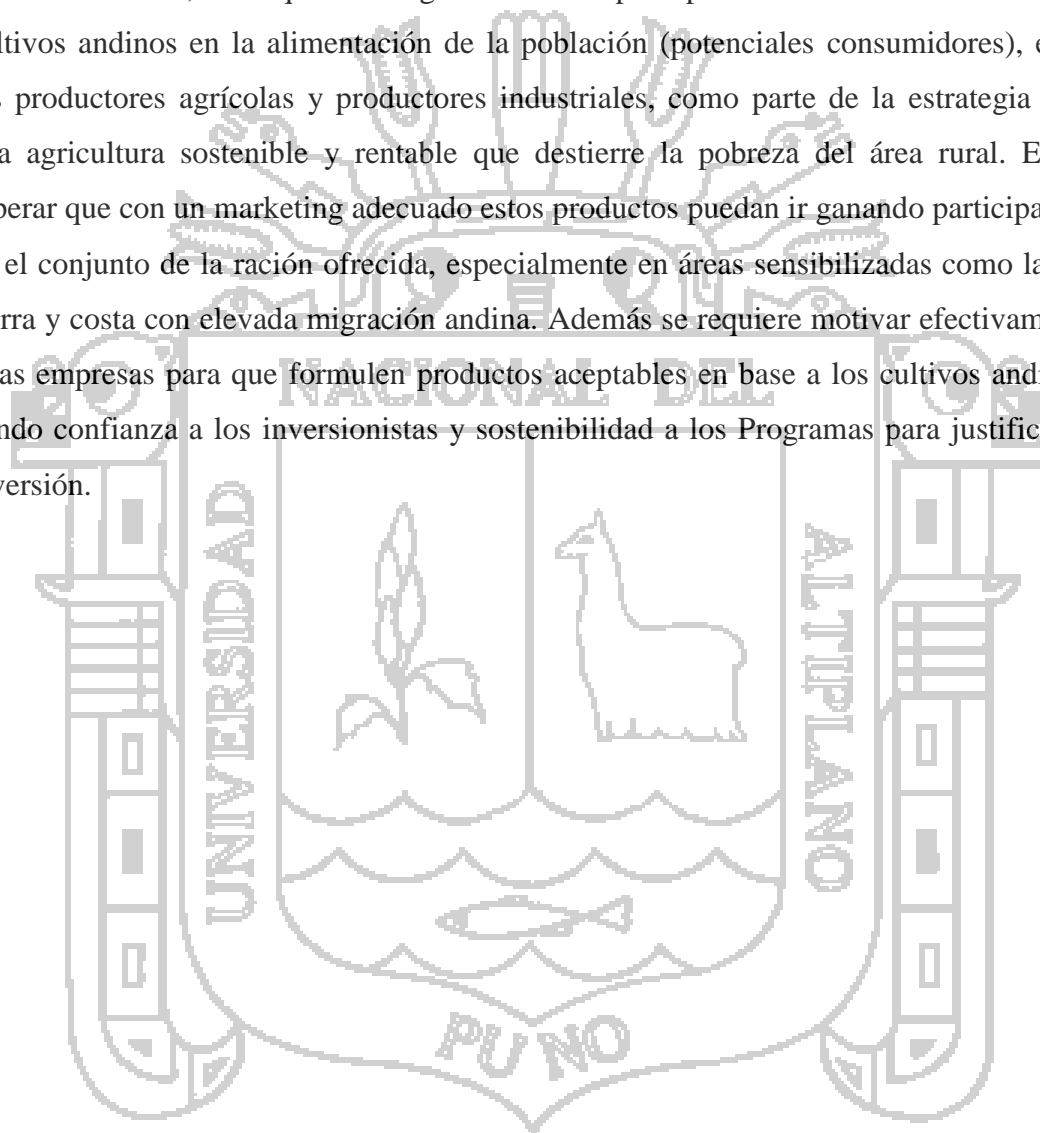


TABLA N° 18

**REGISTRÓ DE COSTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA - AREQUIPA, PERIODO
ANUAL 2011.**

REGISTRO DE COSTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

PRESUPUESTO	CANTIDAD	$IC = \frac{\text{Costos reales}}{\text{Gastos previstos}} - 1$	PUNTAJE	CATEGORIA
2011				
PROGRAMADO	1 491 296.00			
EJECUTADO	1 481 207.00	0.993	0	Ineficaz

Apreciamos el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del Programa del Vaso de Leche, ya que en el año 2011 el presupuesto programado fue de 1 491 296.00 nuevos soles, y el presupuesto ejecutado fue de 1 481 207.00 del cual se obtuvo un índice de costos de 0.9, que indica un subcosto en presupuesto programado. Por lo que el puntaje correspondiente es de 0 que indica que es ineficaz.

El Ministerio de Economía y Finanzas MEF, en su artículo 8° formula la asignación presupuestal mensual a las municipalidades a nivel nacional, a través de los calendarios de compromiso que autoriza la Dirección Nacional del Presupuesto Público, los recursos por concepto del Programa del Vaso de Leche se encuentran aprobados en la ley anual del Presupuesto Público y conforme a la Programación Mensual efectuada sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura. En función a prioridades de poblaciones en situaciones extrema pobreza y de mayor vulnerabilidad; la Ejecución Presupuestaria, deberá ser en función a la Asignación Presupuestal por distrito.

Para el MINDES y la Dirección General de Transferencia, las Municipalidades son responsables de la ejecución de los Programas Sociales. Por lo tanto le corresponde realizar la ejecución presupuestaria de alimentos, mediante el Reglamento de la ley N° 27767 y la ejecución Gastos Operativos y de administración mediante decreto supremo N°008-2007.

En un artículo de los Programas Alimentarios y Nutricionales en el Perú: muestra que el gasto social se ha incrementado sustancialmente desde 1990 de 3.9% en el 2004 llegando al 5.1% del PBI. Como vemos no solo se trata de lo limitado de los recursos, sino que hay problemas en la asignación de los recursos e ineficiencia en la ejecución.

(6)

Se considera eficaz si el índice de costos hubiese sido igual a uno, esto daría a entender que el desembolso para la ejecución, estuvo bien concebido.

Analizando la propuesta anterior se debe tener en consideración las limitaciones y fortalezas, para la asignación de recursos para la compra de alimentos y gastos operativos, para que así se pueda ejecutar el gasto presupuestal en cumplimiento a los objetivos del programa. Así lograremos resolver problemas de malversación de fondos.

La falta de transparencia en el manejo presupuestario del Programa del Vaso de Leche, nos limita el análisis de la utilización eficaz del presupuesto pues no se conoce con exactitud cuánto se destina al gasto alimentario y cuanto al gasto operativo del Programa esto a pesar de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

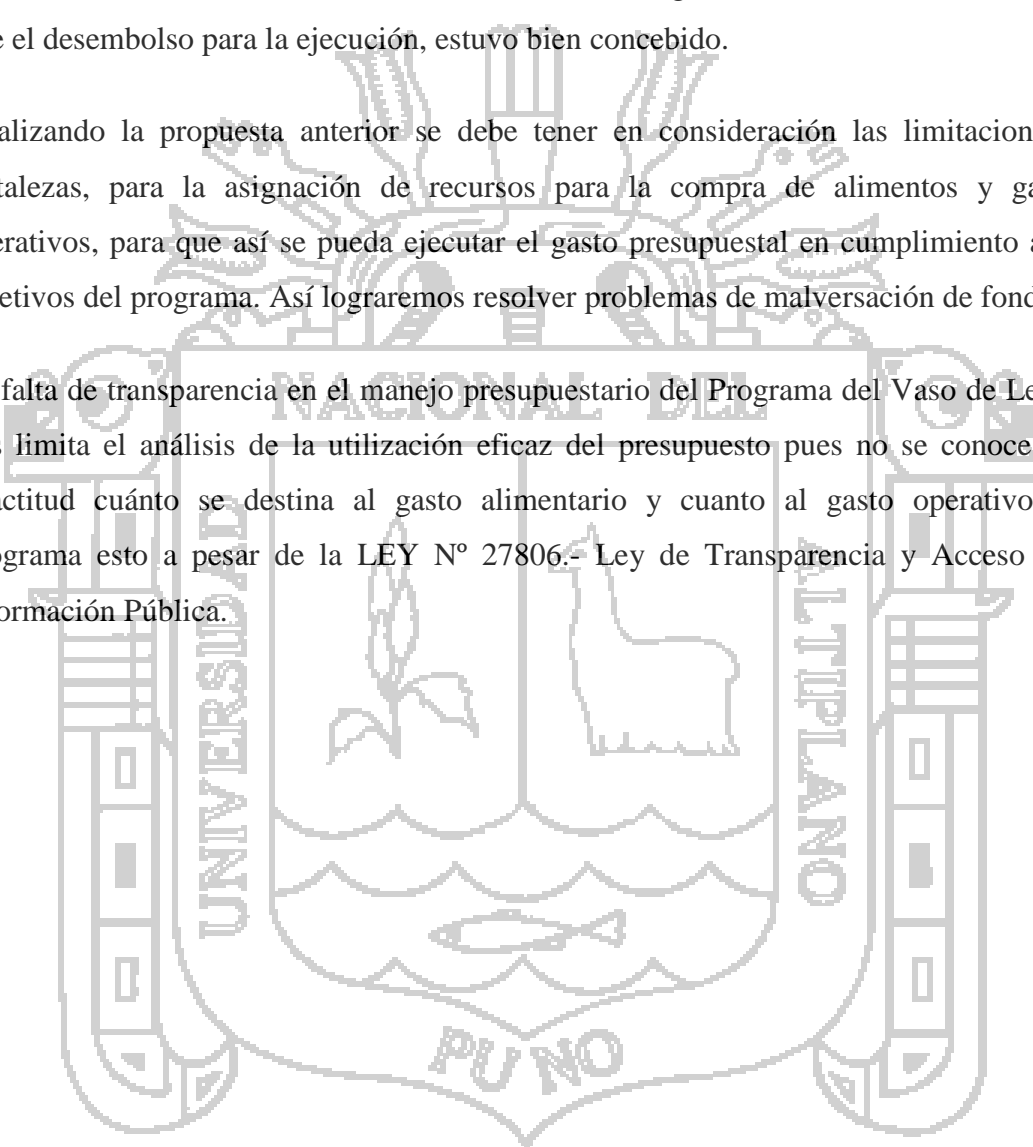


TABLA N°19

**RESUMEN DEL PUNTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES
DE GESTION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA - AREQUIPA, PERIODO
ANUAL 2011.**

INDICADORES DE GESTION	PUNTAJE	INTERPRETACION
Aporte Nutricional de la ración	5	Muy eficaz
Cobertura de beneficiarios	0	Ineficaz
Fases operativas	5	Muy eficaz
Calidad sanitaria de los insumos	5	Muy eficaz
Condiciones de almacenamiento	5	Muy eficaz
Procedencia de los insumos	5	Muy eficaz
Ejecución presupuestaria	0	Ineficaz
PROMEDIO	4	EFICAZ

El puntaje obtenido en promedio de los indicadores de ejecución es de 4 por lo tanto aceptamos la Hipótesis, es decir la gestión del Programa del Vaso de Leche es Eficaz. En lo que se observa la ineficacia es en la cobertura de beneficiarios y en cumplimiento de la ejecución presupuestaria que debería de cumplirse ya que hay mayor presión legal y tiene que cumplirse si o si. En cuanto a la cobertura de beneficiarios nos indica necesariamente que la población atendida sea la que realmente requiere el beneficiario ya que la población no ha sido focalizada correctamente.

Dentro de los indicadores de gestión del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, periodo anual 2011, se tomo los indicadores más próximos a la gestión, si hacen uso del reglamento de organización y funciones, por lo tanto el manejo correspondiente de los alimentos es en su mayoría buena, todo esto repercute positivamente en la gestión del Programa.

En la adquisición de insumos, la participación de las organizaciones sociales de base es casi nula, esto puede ser por el poco conocimiento de normas administrativas del programa del vaso de Leche. La calidad sanitaria de almacén de alimentos también

depende del reglamento de organización y funciones que según las indicaciones establecidas se tiene que cumplir.

El cumplimiento de la ejecución presupuestaria alcanza un puntaje cero lo cual indica que el presupuesto del Programa del Vaso de Leche se está utilizando exclusivamente para la adquisición de los insumos.



CAPITULO V.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

1°: El aporte nutricional de los insumos del Programa de Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa, supera los márgenes establecidos según la ley 27470 por la normativa nacional, haciendo que este requisito sea calificado como muy eficaz. Por lo tanto se tiene que la ración diaria del programa es suficiente.

2°: La cobertura del Programa del Vaso de leche ha obteniendo un índice de cobertura de 0.95, es decir se atendió a menos número de personas de las previstas inicialmente. Alcanzando un puntaje de 0 lo que indica que es ineficaz.

3°: las fases operativas: selección de beneficiarios, programación, distribución y supervisión se cumplieron de acuerdo a las fechas programadas realizándose la actividad de manera optima, obteniendo un puntaje de 5 lo que indica que es muy eficaz.

4°: La calidad sanitaria de los insumos del Programa del Vaso de Leche obtuvo un puntaje de 5 lo que indica que es muy eficaz. Lo que indica que los insumos del programa cumplen con las normas establecidas y son de buena calidad.

5°: Las condiciones de almacenamiento de alimentos del programa del vaso de leche son adecuadas alcanzando un puntaje de 5 lo que indica que en esta área la gestión del Programa del Vaso de Leche es muy eficaz, por lo tanto se dice que el almacén de los alimentos garantiza un manejo eficiente, higiénico y saludable.

6°: la procedencia de los insumos del Programa del Vaso de Leche teniendo como referencia la certificación de las empresas proveedoras, en donde se indica que los insumos como la leche gloria, hojuela de avena y enriquecido lácteo son de procedencia local, alcanzando un puntaje de 5 que lo categoriza como muy eficaz. Así como lo estipula la ley.

7°: La ejecución presupuestaria del año fiscal 2011 del Programa del Vaso de Leche, en cuanto al presupuesto programado fue de 1 491 296.00 nuevos soles, y el presupuesto ejecutado fue de 1 481 207.00 del cual el índice de costos es 0.9, que indica un subcosto

en presupuesto programado. Por lo que el puntaje correspondiente es de 0 que indica que en esta área la gestión del Programa del Vaso de Leche fue ineficaz.

En conclusión general la gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata obtuvo como promedio un puntaje de 4 el cual indica que la gestión del Programa es Eficaz, esto debido a su cumplimiento de la mayoría de sus indicadores (5 de 7).



5.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Programa del Vaso de Leche, mejorar mecanismos y estrategias de focalización de beneficiarios, para lograr beneficiar a toda la población vulnerable que son la primera prioridad de los proyectos sociales y se mejore la cobertura.
- Se recomienda al Programa asignar un fondo específico para las acciones de soporte al programa que son de vital importancia como: capacitaciones, supervisión, monitoreo, etc., para lograr contribuir la disminución de la desnutrición crónica del infante.
- Se sugiere ampliar la investigación en otros proyectos y programas sociales que permitan una mejor evaluación de la gestión de los programas alimentarios a nivel de otras instituciones públicas y privadas de la región y del país.
- Incorporar la participación del profesional nutricionista en el proceso de implementación del programa del vaso de leche para lograr la disminución de la desnutrición crónica en infantes en la población objetivo.

BIBLIOGRAFÍA

1. **INEI - Perú:** “Estimaciones y Proyecciones de Población”, Boletín de Análisis Demográfico N° 36. (1950 – 2050)
2. **CEPAL,** “Gestión de programas sociales en América Latina”, Análisis de casos. Vol. I: El proyecto joven de Argentina, serie políticas sociales N°46, Santiago (2006).
3. **Eduardo Atalah S. Rosario Ramos O.** “Informe de consultoría evaluación de Programas Sociales con componentes Alimentarios y/o de Nutrición en Panamá”. (2005)
4. **CARE – Lima** “Los Programas de Alimentación Complementaria: Programa Vaso de Leche”. Coordinación general. (2004).
5. **Suárez M. A.** “Características del Programa Vaso de Leche” Lima – Perú (2006).
6. **Alcázar Lorena,** “Funcionamiento y filtraciones del Programa Vaso de Leche“, Lima Económico (2004).
7. **Marca B.,** “Características de la gestión del Programa de Vaso de Leche en la ciudad de Puno” (2010).
8. **Sucasaca J. K.,** “Evaluación de la Gestión del Programa Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Conima – Moho. Puno” (2010).
9. **Instituto Nacional de Salud (Perú)** Guía: Formulación de la ración del Programa del Vaso de Leche. / Elaborado por Fernando Agustín Bravo Rebatta, Johana Lizete Burga Llanos, Daisy Karina Inoñan López, María Reyes García. -- Lima: Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, (2010).
10. **Téllez L. D.** “Indicadores de Gestión” Sistema integrado de gestión (2008).
11. **Alviña M, Araya H, Lutz M, Braquenier N, Rojas C.** “Estudio de aceptabilidad de un pan elaborado con harina de piñón como fuente de almidón resistente, que produzca alta saciedad y baja respuesta glicémica”. XVIII Congreso de la Soc. Chilena de Nutrición, Puerto Varas, Chile. 26-29 noviembre. Rev. Chil. Nutr, 35 (Supl 1): 316. (2008)
12. **Vásquez E.** “Programas sociales ¿de lucha contra la pobreza?: casos emblemáticos” Pag. 12. CIUP. (2006)
13. **MINDES.** “Las Políticas Sociales en el Perú” Lima (2007).

14. **Suárez M. A.** “Características del Programa Vaso de Leche” Lima – Perú. (2003).
15. **Perulactea Ganadería** “Supervisión y Control del Programa del Vaso de Leche”. (2009).
<http://www.perulactea.com/2009/04/26/supervision-y-control-del-programa-del-vaso-de-leche/>
16. **Urbina R.**, Vicecontralora General de la República “INFORME MACRO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE” (2010)
17. **CONSUCODE** “Procedimiento a seguir para la compra de insumos para el Programa del Vaso de leche” (2006)
18. **Alviña M.** “Aspectos nutricionales y saludables de los productos de panificación”, Universidad de Valparaíso y CREAS, Valparaíso, Chile. (2009).
19. **Cohen E.**, “Evaluación de Programas Sociales”, CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2001).
20. **Mejía C. A.** “indicadores de eficiencia y eficacia”, Medellín - Colombia (1998).
21. **Cohen E., Martínez R.** “Manual de Formulación, evaluación y monitoreo de Proyectos Sociales”, CEPAL. (2004).
22. **Zarrain G.** “Indicadores de Gestión” (2005)
http://web.jet.es/amo-zarrain/gestion_indicadores.htm
23. **Contraloría General de la Republica** “Efecto de las recomendaciones de la contraloría en la sostenibilidad fiscal de los programas de lucha Contra la pobreza: caso programa de vaso de leche” (2007).
24. **MINSA, Gestión Financiera** “Programa de fortalecimiento de los servicios de salud” Lima - Perú, setiembre, (2007).
25. **Municipalidad Distrital de Paucarpata** “Mejoramiento Integral en la Prestación de Servicios de la Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa” (2011).
26. **Municipalidad Distrital de Paucarpata – Arequipa** “Proceso de licitación de la gestión del Programa del Vaso de Leche” (2010).
27. **Cañasaca G. G.** “Evaluación de la Gestión y el aporte alimentario nutricional del Programa de complementación alimentaria en la Municipalidad Provincial de Huancané”, (2008).



ANEXO N° 1

**GUIA DE REGISTRO DOCUMENTAL DEL APOORTE NUTRICIONAL DE
LOS INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA (AREQUIPA) PERIODO
ANUAL 2011.**

APOORTE NUTRICIONAL DE LOS INSUMOS

APOORTE NUTRICIONAL ESTABLECIDO POR LA LEY 27470	APOORTE NUTRICIONAL PROGRAMADO POR EL (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Energía: • 207Kcal/Ración 	
<ul style="list-style-type: none"> • Proteínas; • 6.21 a 7.76gr/Ración 	
<ul style="list-style-type: none"> • Grasa: • 4.6 a 5.75 gr/Ración 	
<ul style="list-style-type: none"> • Carbohidratos: • 35.19 gr a 31.05 gr 	



ANEXO N°2

GUIA DE REVISION DOCUMENTAL

Indicadores	Programado	Ejecutado
Cobertura	N° de beneficiarios	N° de beneficiarios
	Mensual:	Mensual:
Selección de beneficiarios	Fecha programada	Fecha ejecutada
	Bimestral:	Bimestral:
Programación	Fecha programada	Fecha ejecutada
	Mensual:	Mensual:
Distribución	Fecha programada	Fecha ejecutada
	Mensual:	Mensual:
Supervisión	Fecha programada	Fecha ejecutada
	Trimestral:	Trimestral:

ANEXO N° 3

**GUIA DE REGISTRO DOCUMENTAL DE LA CALIDAD SANITARIA DE LOS
INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA**

INSUMOS	REGISTRO SANITARIO		ROTULACION		CERTIFICACION	
	APTO	NO APTO	APTO	NO APTO	APTO	NO APTO
LECHE EVAPORADA						
HOJUELA DE AVENA						
ENRIQUECID O LACTEO						

CARACTERÍSTICAS Y/O ÍTEMS

Registro sanitario	Rotulación	Certificación
<ul style="list-style-type: none"> - Emitido por la DIGESA 	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del producto. - Declaración de ingredientes y aditivos (indicando su codificación internacional) que se han empleado en la elaboración del producto, expresados cualitativa y cuantitativamente y en orden decreciente según las proporciones empleadas - Nombre y dirección del fabricante. - Número de Registro Sanitario. - Fecha de producción y fecha de vencimiento. - Código o clave del lote. - Condiciones de conservación. - Valor nutricional por 100 gramos de producto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número Certificado - Nombre del producto - Descripción de la muestra - Tamaño y tipo de envase - Código - N° de lote - Cantidad

ANEXO N° 4

GUIA DE SUPERVISION DE ALMACENES

CONDICIONES DEL ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS (PUNTAJE)

PROCESO DE ALMACENAMIENTO	ADECUADO PUNTAJE (5)	INADECUADO PUNTAJE(0)
AREAS DE ALMACENAMIENTO		
Tarimas o parihuelas		
Ventilación		
Iluminación		
Piso y pared		
Control de plagas y roedores		

SUPERVISOR

SUPERVISADO

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

ANEXO N° 5

**GUIA DE REVISION DOCUMENTAL DE LA PROCEDENCIA DE LOS
INSUMOS**

Alimentos	Procedencia	Puntaje
Leche evaporada	<ul style="list-style-type: none"> • Local • Regional • Nacional • Internacional • Ninguna 	<p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">0</p>
Hojuela de avena	<ul style="list-style-type: none"> • Local • Regional • Nacional • Internacional • Ninguna 	<p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">0</p>
Enriquecido lácteo	<ul style="list-style-type: none"> • Local • Regional • Nacional • Internacional • Ninguna 	<p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">0</p>

ANEXO N° 6**FICHA DE REVISION DOCUMENTARIA DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO FINANCIERO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA – AREQUIPA****1.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.****2.- ESPECIFICAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EN NUEVOS SOLES (INGRESOS)****PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA****PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO****PRESUPUESTO EJECUTADO****3.- ESPECIFICAR LOS GRUPOS GENERICOS DE GASTOS DEL PROGRAMA SOCIAL**

- **MONTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CADA GENERICA DE GASTO**
- **MONTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO POR CADA GENERICA DE GASTO**
- **MONTO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR CADA GENERICA DE GASTO**

4.- DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

- **COMPRA DE ALIMENTOS**
- **GASTOS OPERATIVOS**

5.- CUAL ES EL PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE EN AÑO FISCAL 2011.

ANEXO N° 7

**REGISTRO DE COSTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA – AREQUIPA**

REGISTRO DE COSTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

PRESUPUESTO	CANTIDAD	INDICE DE COSTOS	PUNTAJE	CATEGORIA
2011				
PROGRAMADO				
EJECUTADO				



ANEXO N°8

«Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche»

RESOLUCION MINISTERIAL N° 711-2002-SA-DM

Lima, 17 de abril de 2002

Visto, el Oficio N° 0321-2002-J-OPD/INS de la Jefa encargada del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala en su Artículo 4 que la ración alimenticia diaria debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser leche en cualquiera de sus formas y/o enriquecidos con lácteos y/o alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales, tales como harina de quinua, Kiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos nacionales. De acuerdo al citado dispositivo será el Ministerio de Salud, específicamente el Instituto Nacional de Salud el que determine su valor nutricional mínimo de esta ración alimenticia;

Que, el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición-CENAN, órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, tiene entre otras funciones la de promover, programar, ejecutar y evaluar investigaciones, y el desarrollo de tecnologías apropiadas en el ámbito de la alimentación y nutrición humana;

Que, mediante Informe N° 035-02-DG-CENAN/INS, la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición remite el Proyecto de Directiva «Valores Nutricionales Mínimos de la ración del Programa del Vaso de Leche», elaborado conjuntamente con la Oficina General de Asesoría Técnica, con el objetivo de establecer los parámetros de los valores nutricionales mínimos que debe cumplir la ración diaria del Programa del Vaso de Leche, el cual será aprobado por Resolución Ministerial; Estando a lo informado y con la opinión favorable de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 8 Inc. I) de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva denominada «Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche», elaborada por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN del Instituto Nacional de Salud, la cual consta de 7 numerales que serán de aplicación a las raciones diarias del Programa del Vaso de Leche, ejecutado por las Municipalidades del ámbito Nacional



ANEXO N° 9**NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACION DE ALIMENTACION A
BASE DE GRANOS Y OTROS DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE
ALIMENTACION****CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1°.- Base Legal**

La presente Norma Sanitaria tiene como base legal la ley N° 26842. Ley General de Salud y el Reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por el Decreto Supremo N° 007-98-SA. Que en su cuarta disposición, complementaria, transitoria y final dispone la expedición de normas sanitarias aplicables a la fabricación de productos alimenticios.

Artículo 2°.- Referencias Técnicas

La presente norma sanitaria contiene referencias técnicas de normas de Codex Alimentarius para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños y el código Internacional recomendados de prácticas y principios generales de higiene de los alimentos y referencias técnicas de Normas Técnicas Peruanas (NTP) para alimentos cocidos de reconstitución instantánea.

Artículo 3°.- Objeto

Establecer las condiciones y requisitos sanitarios a que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento, y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otro, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.

Artículo 4°.- Alcance

Están comprendidas dentro de los alcances de la presente Norma Sanitaria, todas las personas naturales o jurídicas que participan o intervienen en cualquiera de los procesos u operaciones que involucra el desarrollo de actividades y servicios

relacionados con los alimentos materia de esta norma destinados a programas sociales de alimentación.

Artículo 5°.-Ámbito de Aplicación

La presente Norma sanitaria es de cumplimiento obligatorio a nivel nacional y se aplica a los alimentos a base de granos y otros (tubérculos, raíces, frutas, etc.) sean cocidos o que requieren cocción (extruídos, expandido, tostado, en polvo, hojuelas, otros), y de reconstitución instantánea que no requieren cocción (enriquecidos y sustitutos lácteos, mezclas fortificadas y papillas), que están destinados a programas sociales de alimentación no incluye productos de panificación.

Artículo 6° Aplicación de Sistema HACCP

Dado que los alimentos destinados a programas sociales son considerados a alto riesgo y por la vulnerabilidad de los beneficiarios, el fabricante conforme a la legislación sanitaria vigente, debe aplicar el Sistema HACCP para el control de la calidad sanitaria e inocuidad de los productos que fabrica.

CAPITULO II

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA NUTRICIONAL

Artículo 7°.- Ministerio de Salud

a.- Vigilancia Sanitaria

El Ministerio de Salud a través de su Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, es la autoridad sanitaria en materia de alimentos y bebidas que ejerce la vigilancia sanitaria a nivel nacional de los establecimientos de fabricación y almacenamiento de los alimentos materia de la presente norma sanitaria. Los alimentos donados por entidades y organismos nacionales y extranjeros que tengan como destino la alimentación de grupo beneficiarios de los programas sociales de alimentación están sujetos a vigilancia sanitaria según la legislación vigente.

Las dependencias desconcentradas de salud ambiental a nivel territorial, que cuenten con personal profesional capacitado en sistemas de vigilancia sanitaria con enfoque de

riesgo. En evaluación del sistema HACCP ejercerán por delegación del Ministerio de Salud la vigilancia sanitaria de dichos establecimientos.

b.- Vigilancia Nutricional

El Ministerio de Salud a través del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) del Instituto Nacional de Salud, es el responsable de conducir el sistema de vigilancia nutricional de los alimentos y las investigaciones que se requiere en el campo nutricional, así como la validación de tecnologías orientadas al cambios de comportamiento alimentarios nutricionales relacionados a la Salud. Realiza el control de calidad nutricional de alimentos, y recomienda la combinación óptima de productos de origen regional o local para la preparación de raciones. En materia de su competencia, realiza la supervisión de las plantas que elaboran alimentos y verifica el cumplimiento de los valores nutricionales mínimos que deben cumplir los alimentos destinados a los diferentes programas de alimentación social.

Se encuentra dentro de su competencia la supervisión y control de las formulaciones alimenticias y la correcta adición de micronutrientes a la ración diaria establecida para el Programa de Vaso de Leche, así como el pronunciamiento sobre la aplicación correcta de los criterios de evaluación relacionados con la calidad nutricional, porcentajes y componentes nutricionales establecidas por las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 8°.- Municipalidades

En materia sanitaria, las municipalidades en el ámbito de su competencia, son responsables de promover y vigilar el estricto cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias y la aplicación de las buenas prácticas de manipulación de los alimentos a nivel de transporte, distribución y consumo final.

En materia nutricional, las Municipalidades son responsables de que los alimentos que adquieren y distribuyen en el marco de los programas sociales de alimentación de su competencia, cumplan con los valores nutricionales mínimos establecidos por el Ministerio de Salud, a través de CENAN y otros que disponga el CENAN, los cuales deben de ser establecidos clara y específicamente en las bases de licitaciones y tablas de evaluación correspondientes, con el fin de asegurar el cumplimiento de la calidad nutricional de los alimentos materia de la presente Norma Sanitaria.

CAPITULO III

DEL PRODUCTO

Artículo 9°.- Definiciones

Para la aplicación de la presente norma sanitaria están comprendidos los alimentos industrializado a base de granos como las gramíneas (trigo, cebada, avenas, otros) las leguminosas (soya tarwi, frijoles, otros), y las que no podía seas (quinua, kiwicha, otros) y otro vegetales como tubérculos, raíces y frutas. Siendo distritos los siguientes:

- a.- Productos cocidos de reconstitución instantánea como enriquecidos lácteos, sustitutos lácteos, mezclas fortificadas, papilla (destinada a niños entre 6 y 36 meses), otros similares.
- b.- Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción, como harinas, otros similares
- c.- Productos cocidos de consumo directo como extruidos, expandidos, hojuelas instantáneas, otros similares.

Artículo 10° Características de composición, calidad sanitaria e inocuidad

Para que un producto sea considerado apto para el consumo humano en el marco de los programas sociales de alimentos deben cumplir con las características de composición y calidad sanitaria siguientes:

a. CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS

Los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad se sujetarán a lo expresado en la presente norma sanitaria de acuerdo a lo siguiente:

Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción como hojuela, harinas, otros similares						
Agente microbiano	Categoría	Clas e	N	c	Limite por g/ml	
Aerobios mesófilos	2	3	5	2	10 ⁴	10 ⁵
Coniformes	5	3	5	2	10 ²	10 ³
Bacillus cereus	6	3	5	1	10 ²	10 ⁴
Mohos	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Levaduras	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
<i>Salmonella</i> /25g (*)	10	2	5	0	0

Artículo 11°.- Planes de Muestreo

Los Planes de Muestreo para productos envasados o a granel, se sustentarán en las directrices establecidas en la Norma Técnica Peruana y a falta de ésta en las Directrices Generales sobre Muestreo del *Codex Alimentarius*.

Artículo 12^a.- Prohibiciones específicas

Los alimentos materia de la presente Norma Sanitaria y sus componentes no deben ser tratados con radiaciones ionizantes; no contendrán residuos de hormonas, ni de antibióticos y estarán exentos de sustancias farmacológicamente activas. Para su fabricación se prohíbe el uso de grasas hidrogenadas (grasas trans), insumos destinados a alimentación animal, torta de soya, concentrados intermedios de soya, ñelen, de suero de leche y derivados de éste, cacao, habas (*Vicia faba*). Las autoridades de vigilancia sanitaria y vigilancia nutricional del Ministerio de Salud pueden establecer otras prohibiciones específicas en resguardo de la salud pública.

Artículo 13°.- Registro Sanitario

Los alimentos materia de la presente Norma Sanitaria, deben contar con el correspondiente Registro Sanitario otorgado por la DIGESA.

Artículo 14°.- Rotulado

El rotulado debe contener la siguiente información mínima:

- a. Nombre del producto.
- b. Declaración de ingredientes y aditivos (indicando su codificación internacional) que se han empleado en la elaboración del producto, expresados cualitativa y cuantitativamente y en orden decreciente según las proporciones empleadas
- c. Nombre y dirección del fabricante.
- d. Número de Registro Sanitario.
- e. Fecha de producción y fecha de vencimiento.
- f. Código o clave del lote.
- g. Condiciones de conservación.
- h. Valor nutricional por 100 gramos de producto.

El rotulo se consignará en todo envase de presentación unitaria, con caracteres de fácil lectura, de colores indelebles, expresado en idioma español, en forma completa y clara.

CAPITULO IV

CONDICIONES SANITARIAS DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS

Artículo 15°.- Estructura física y acabados

Los establecimientos deben estar contruidos de material resistente, impermeable, de fácil limpieza y contar con elementos y sistemas de protección de la contaminación externa y de la presencia de insectos y roedores. La distribución de los ambientes debe facilitar los procesos operacionales de la cadena alimentaria, impidiendo la posibilidad de contaminación cruzada.

En los ambientes de fabricación se tendrán en cuenta que:

- a. Las uniones entre las paredes y los pisos sean a media caña para facilitar la limpieza y desinfección.
- b. Los pisos tendrán un declive que facilite el lavado.
- c. Las superficies de las paredes serán lisas, impermeables y de colores claros.

- d. Los techos deben ser fáciles de limpiar, impedir la acumulación de suciedad y mantenerse en buen estado de conservación y limpieza.
- e. Toda abertura como ventanas, desagües, entre otros, deben estar provistos de medios contra el ingreso de insectos, roedores y otros animales.

Artículo 16°.- Iluminación y ventilación

Los establecimientos, en cada ambiente, deben contar con una iluminación suficiente en intensidad, cantidad y distribución, que permita el desarrollo de los trabajos propios de la actividad, pudiendo complementarse la iluminación natural con la artificial. Las fuentes de luz artificial ubicadas en zonas donde se manipulan alimentos deben protegerse para evitar que los vidrios caigan a los alimentos en caso de roturas.

Las instalaciones deben contar con sistemas de ventilación natural y/o artificial que permita evitar el calor excesivo, la humedad, la condensación de vapor de agua y de ser el caso, la eliminación de aire contaminado del interior de los ambientes donde se procesan los alimentos. Las aberturas para ventilación deben estar protegidas para evitar el ingreso de insectos y roedores y ser de fácil limpieza y reposición.

Artículo 17°.- Equipos y utensilios

Los equipos y utensilios que entran en contacto con los alimentos deben ser de materiales que no les transmitan olores, ni sabores extraños, ni sustancias tóxicas; asimismo, ser de fácil limpieza y desinfección y estar en buen estado de conservación e higiene.

CAPITULO V

SOBRE EL SANEAMIENTO BASICO

Artículo 18°.- Abastecimiento de agua

Sólo se autoriza el uso de agua que cumple con los requisitos físicos, químicos y microbiológicos establecidos por el Ministerio de Salud para aguas destinadas al consumo humano. El sistema de abastecimiento de agua debe ser de la red pública o pozo y el sistema de almacenamiento debe estar en perfecto estado de conservación e higiene y protegido de tal manera de impedir la contaminación del agua. La provisión de agua debe ser permanente y suficiente para todas las actividades de la fábrica.

Artículo 19°.- Disposición de aguas servidas, recolección y disposición de residuos sólidos.

La disposición de las aguas servidas se sujetará a la legislación sobre la materia.

Los residuos sólidos deben estar contenidos en recipientes y en lugares de forma tal que se impida la contaminación cruzada y la proliferación de insectos y roedores. Su disposición final, se hará conforme a lo dispuesto en las normas sanitarias sobre la materia.

CAPITULO VII

DE LA SALUD, HIGIENE Y CAPACITACION DEL PERSONAL

Artículo 38°.- Salud del personal

La empresa es responsable de que los manipuladores de alimentos que trabajan en el establecimiento estén bajo control médico periódico. Deben supervisar que los manipuladores que intervienen en labores directas con alimentos, no trabajen en dichos procesos, si son sospechosos de padecer o tener signos de enfermedades infectocontagiosas, o heridas infectadas o abiertas, situación que debe ser supervisada permanentemente por la empresa.

Artículo 39°.- Higiene Personal

Todo manipulador de alimentos debe mantener una estricta higiene personal y tener especial cuidado en el lavado de manos cuando menos:

- a. Antes de iniciar el trabajo.
- b. Inmediatamente después de hacer uso de los servicios higiénicos.
- c. Después de toser o estornudar en las manos o pañuelo.
- d. Después de rascarse la cabeza u otra parte del cuerpo.
- e. Después de manipular cajas, envases, bultos y otros artículos contaminados.
- f. Después de manipular materia prima.

Todo manipulador de alimentos debe practicar hábitos de higiene estrictos durante la elaboración del producto, como evitar comer, fumar y escupir. Debe estar debidamente afeitado, tener las uñas recortadas, limpias y sin esmalte; no debe utilizar aretes, anillos, reloj u otros aditamentos que puedan caer en los alimentos.

Artículo 40°.- Vestimenta

Todo manipulador de alimentos que trabaje en la zona de elaboración del producto debe llevar ropa protectora de color blanco que cubra el cuerpo, llevar completamente cubierto el cabello, protector naso bucal y tener calzado apropiado de uso exclusivo. Toda la vestimenta debe ser lavable, a menos que sea desechable y debe mantenerse limpia y en buen estado de conservación.

Para las operaciones de limpieza y desinfección, los operarios portarán delantales y calzado impermeables.

En las zonas que exista excesivo ruido, el trabajador debe contar con protección como orejeras especiales.

Artículo 41°.- Capacitación Sanitaria

La capacitación sanitaria de los manipuladores de alimentos es obligatoria para el ejercicio de la actividad y de evaluación periódica. La capacitación podrá ser brindada por entidades públicas, privadas o personas naturales especializadas. Dicha capacitación debe ser como mínimo cada seis (06) meses y con un programa que incluya como mínimo los Principios Generales de Higiene, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la aplicación de los Programas de Higiene y Saneamiento, los fundamentos del Sistema HACCP, la aplicación del Plan HACCP y otros temas que faciliten el cumplimiento de la presente Norma Sanitaria.

CAPITULO VIII

DE LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

Artículo 42°.- Vigilancia sanitaria

La vigilancia sanitaria de la fabricación de los alimentos materia de la presente norma, por ser productos industrializados, está a cargo de la DIGESA y cuando corresponda, por delegación, a las dependencias desconcentradas de salud, según lo dispuesto en la

legislación sanitaria vigente. La vigilancia sanitaria a fábricas se sustentará en los Principios Generales de Higiene y en los fundamentos del Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP).

Artículo 43°.- Inspecciones sanitarias

La Autoridad Sanitaria realizará inspecciones sanitarias de vigilancia a las fábricas con las respectivas tomas de muestras a que hubiera lugar, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Norma Sanitaria.

En caso de que el CENAN, dentro de sus acciones de supervisión nutricional a las plantas identifique aspectos sanitarios que no se sujetan a la presente Norma Sanitaria, procederá a comunicar inmediatamente a la autoridad responsable de la vigilancia sanitaria de la jurisdicción donde se ubica la planta y a la DIGESA, a fin de que se apliquen las medidas de seguridad y las sanciones correspondientes a que hubiere lugar.

Artículo 44°.- Control de la calidad sanitaria e inocuidad

Toda fábrica debe efectuar el control de la calidad sanitaria e inocuidad de los productos que elabora. Dicho control se sustentará en el Sistema HACCP de acuerdo la legislación sanitaria vigente. La fábrica debe formular los correspondientes Planes HACCP e implementarlos en los procesos de fabricación. Los controles de calidad sanitaria e inocuidad deben realizarse en función del Plan HACCP rechazándose todos los productos que no sean aptos para el consumo humano o que no satisfagan las especificaciones aplicables al producto terminado. Dichos Planes, así como los registros de control sanitario deben estar a disposición de las autoridades competentes toda vez que sean requeridos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición establecerá las disposiciones complementarias que sean necesarias en materia de valores nutricionales para los alimentos destinados a los Programas Sociales de Alimentación.

Segunda.- Los criterios microbiológicos establecidos en la presente Norma Sanitaria dejan sin efecto los ítems 5.7, 5.8, 9.1 y 9.2 del Artículo 17° de la RM N° 615-2003-SA/DM sobre “Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano”. Otros criterios microbiológicos para

alimentos destinados a Programas Sociales no contemplados en la presente Norma Sanitaria, se sujetarán a los establecidos en la RM N°615-2003-SA/DM.

